1. **Nombre del Proyecto**: "CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA"

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI30-102447
Código BPIN o ID MGA:	BPIN 2024003760077
Centro Gestor / Dependencia:	1106 -Secretaría de Salud
Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma PDD:	2500702-Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25007 - REDUCIR AL 10 % EL PORCENTAJE DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS AL 2027.
Metas de Producto PDD:	MP2500702211905054 - EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE INCIDEN EN LOS EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. MP2500702161905050 - REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE INCIDEN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Área Funcional:	3025007020070000

3. **Vigencia:** 2025

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	X
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal?_____	

5. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos propios del departamento	$ 0	$ 0	$ 0
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)	$ 0	$ 0	$ 0
Recursos por gestionar/asignar	$ 9.600.000.000	$ 0	$ 9.600.000.000
Recursos de Entidad Descentralizada	$ 0	$ 0	$ 0
Otros recursos ¿Cúal? **SGP**	$ 4.120.581.686	- $ 4.000.000	$ 4.116.581.686
Total Proyecto	**$ 13.720.581.686**	**- $ 4.000.000**	**$ 13.716.581.686**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (27-02-2025)

En el marco del Plan de Intervenciones Colectivas, históricamente se realiza el Encuentro Departamental de Adolescentes y Jóvenes, que se lleva a cabo en el marco de la estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes.

En el año 2024 se llevó a cabo el XVII Encuentro Departamental de Adolescentes y Jóvenes cuyo slogan fue "Planea tu futuro, lucha por tus sueños", en el que participaron 402 adolescentes y jóvenes de los 40 municipios del departamento, la agenda incluyó el desarrollo de las siguientes temáticas: Proyecto de vida y sexualidad, prevención de riesgos en salud mental, salud mental y proyecto de vida. Dentro de las características sociodemográficas de las personas que participaron de este espacio se encontró que con relación a la etnia el 9,95% se reconocieron como población afro, el 2,74% como población indígena, el 12,68% de otros grupos étnicos y un 73,63% refiere no pertenecer a ningún grupo étnico.

Con respecto al curso de vida el 81,84% pertenecían al curso de vida adolescencia y el 18,16% al curso de vida de la juventud. Con respecto al género el 54,73% correspondía al género femenino, el 44,52% al género masculino y el 0,75% no binario. Con respecto a la orientación sexual el 91,29% se autor reconocen heterosexuales, el 1, 49% homosexuales,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

el 1,99% bisexuales y el 0,75% otras orientaciones sexuales, el 4,48% no proporcionan datos relacionados con esta variable.

Se identificó que con respecto a las condiciones de vulnerabilidad el 4,72% de los adolescentes y jóvenes manifestaron tener alguna condición de discapacidad, de estos el 73,68% manifestó tener discapacidad de tipo visual y el 26,31% refirió tener otra condición de discapacidad. El 4,22% pertenece a población víctima del conflicto armado. Con relación a la zona de residencia, el 72,39% refirió que reside en la zona urbana y el 27,61% en la zona rural.

Para el año 2025 se espera la realización de la versión No 18 de este evento, en el que participan adolescentes y jóvenes de los 40 municipios del Valle del Cauca, tanto de la zona urbana como de la zona rural. Este evento se convierte en un espacio fundamental para fomentar el diálogo y la participación activa de los adolescentes y jóvenes en temas relacionados con factores de riesgo de la sexualidad y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

La agenda de este evento se construye mediante una metodología participativa, en la que los participantes proponen los temas a tratar durante el desarrollo de este evento. Se prioriza la opinión de los adolescentes y jóvenes, promoviendo la inclusión y el respeto por la diversidad. Se espera que, durante el encuentro, se aborden temas relevantes como la salud mental, la prevención de enfermedades, la educación sexual integral, y el acceso a servicios de salud. Además, se coordinarán dinámicas interactivas y talleres que permitan a los adolescentes y jóvenes explorar sus inquietudes, compartir experiencias y desarrollar habilidades para abordar los desafíos que enfrentan.

Este encuentro no solo busca informar, sino también empoderar a los adolescentes y jóvenes, dándoles herramientas para que puedan convertirse en líderes de sus derechos. La metodología lúdico-académica permite mantener el interés y la motivación de los participantes, facilitando un aprendizaje significativo. Al final del evento, se espera la formulación de recomendaciones y propuestas concretas que serán compartidas con las autoridades competentes, con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de salud y el bienestar integral de esta población en el departamento.

Por lo anterior, es necesario adicionar los recursos que permitan la ejecución de esta actividad y que permita el cumplimiento de las metas asociadas en el Plan Territorial de Salud.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ajuste No. 02: Fecha del Ajuste (26-06-2025)

Este contracrédito se realiza con el propósito de atender requerimientos técnicos asociados a la actualización de la plataforma de seguimiento del proyecto de salud departamental. Dicho ajuste es necesario para garantizar la correcta medición, análisis y reporte de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, conforme a los lineamientos de monitoreo y evaluación institucional.

Esta reorientación de recursos permitirá optimizar la operatividad del sistema de información, asegurar la trazabilidad de los avances del proyecto y fortalecer los procesos de gestión orientados a resultados, mejorando la articulación entre la ejecución técnica y los objetivos estratégicos del sector salud.

Los recursos objeto del Contracredito, de la fuente de financiación 124202 SGP-Salud-Salud pública, los cuales se ejecutan mediante las actividades:

- Asistir técnicamente a todos los actores del sistema de seguridad social en salud en derechos sexuales y reproductivos y maternidad segura de los adolescentes del valle del cauca. Que a la fecha tiene 19 asistencias técnicas avanzadas para esta vigencia.

- Asistir técnicamente a todos los actores del sistema de seguridad social en salud en prevención de violencias en adolescentes, con énfasis en violencia sexual. Que a la fecha tiene 19 asistencias técnicas avanzadas para esta vigencia.

Y que fueron apropiados mediante el decreto de liquidación del presupuesto departamental No. 2030 de diciembre 17 de 2024, pueden ser redistribuidos sin afectar negativamente el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, que para el caso particular corresponde a la Meta Producto: MP2500702161905050-REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE INCIDEN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. Producto: 1905050-Servicio de asistencia técnica. Indicador del Producto: 190505002-Entidades territoriales asistidas técnicamente (40 para la vigencia 2025).

Desde el análisis financiero realizado, se evidencia que el traslado de estos recursos no compromete el cumplimiento de la meta producto definida, toda vez que la programación técnica y operativa para el cumplimiento de las asistencias técnicas anuales ha sido garantizada con los recursos ya comprometidos y disponibles en otras partidas presupuestales y a la fecha se han realizado 38 asistencias técnicas de la 40 de esta

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

vigencia 2025. Así mismo, el ritmo de ejecución histórica de esta actividad, junto con la disponibilidad de personal técnico y logístico, permite concluir que las metas pueden cumplirse sin requerir la totalidad de los recursos inicialmente asignados a este rubro.

Este trámite de CONTRACREDITO cuenta con visto bueno a través del CONTROL PREVIO con SADE 2025026778 del 26 de Junio de 2026.

Información del Contracredito:

Desde el proyecto "CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA"

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRACREDITO
ASISTIR TECNICAMENTE A TODOS LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y MATERNIDAD SEGURA DE LOS ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA	$ 25.000.000
ASISTIR TECNICAMENTE A TODOS LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ADOLESCENTES, CON ENFASIS EN VIOLENCIA SEXUAL	$ 25.000.000

Hacia el nuevo proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA"; a la siguiente actividad (nueva):

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR
EJECUTAR EL CONTENIDO DE PREVENCIÓN DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LOS RIESGOS ASOCIADOS EN LA ESTRATEGIA DE ESCUELA DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 50.000.000

Ajuste No. 03: 27/10/2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL VIGENCIAS 2026-2027

Las vigencias futuras excepcionales son una figura de política fiscal que permiten autorizar la ejecución de un contrato en una vigencia fiscal futura, sin necesidad de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

tener la apropiación presupuestal en la vigencia actual, siempre y cuando se destine a proyectos especificos. De acuerdo a lo anterior, las vigencias futuras son un instrumento de planeación presupuestal que tiene directa operación en el campo del presupuesto de gastos, que permite autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

De acuerdo allo anterior esta secretaria requiere se expida la certificación para trámite de vigencias futuras del proyecto:

CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA - PI30-102447

Mediante el presente documento se justifica la necesidad y el requerimiento de la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones, teniendo en cuenta que:

1. La Constitución Política establece que "corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, asi como establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control..."

2. De igual forma, el Artículo 49 de la Constitución Nacional, define que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud...".

3. La Ley 715 de 2.001 define que es deber de las Entidades Territoriales departamentales, 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación; 43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

4. La Resolución 1597 de 2025 ***Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)***, establece en su Artículo 16 **Artículo 16. Los *Atributos de Calidad para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública.*** Las estrategias, acciones e intervenciones colectivas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

desarrolladas en el marco de la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública deberán contar con los siguientes Atributos de Calidad:

16.1 **Oportunidad:** identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad.

16.2 **Seguridad:** las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades, evitando el daño o mitigando sus consecuencias, sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y la vida de las mismas.

16.3 **Continuidad:** se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud.

16.4 **Coordinación**: la gestión territorial integral de la salud pública se inicia a partir de la identificación de la situación y las necesidades de salud de las personas, familias y comunidades, y debe estar configurada a través de la red de prestación de servicios de salud del territorio, junto con la participación social y comunitaria que busca empoderar a las comunidades en la toma de decisiones, planeación y evaluación de los servicios de salud, la cogestión de la salud propia, familias y comunidades y la gestión de respuestas intersectoriales para la afectación positiva de los determinantes sociales.

16.5. **Adaptabilidad:** la definición de los contenidos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y de los riesgos asociadas a esta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio.

16.6 **Cuidado humanizado**: se refiere a la práctica de brindar cuidados centrados en la persona con énfasis en el respeto, la dignidad, la empatía, la atención integral y la comprensión de sus sistemas de pensamiento y comportamiento diferencial.

5. Adicionalmente, establece en el **Artículo 12.** ***Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas,*** directrices a tener en cuenta en la contratación del PIC de estas son competencia de la Secretaría Departamental de Salud los siguientes numerales:

12.1. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental y distrital contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces ubicadas en el departamento o distrito respectivamente, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.

12.3. El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollarán las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana.

12.5. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1° de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley número 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

El embarazo en adolescentes constituye un **grave problema de salud pública y social** que afecta el bienestar, la educación y los proyectos de vida de las jóvenes, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión. Según el UNFPA y la OPS, América Latina y el Caribe presentan una de las tasas más altas a nivel mundial (66,5 nacimientos por cada 1.000 adolescentes), con mayor prevalencia en poblaciones en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, étnica y territorial.

En el **Valle del Cauca**, pese a los avances alcanzados entre 2020 y 2024 con la reducción sostenida de la tasa de fecundidad adolescente (pasando de 34,4 a 25,2 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años), persisten brechas significativas en el acceso y uso de métodos anticonceptivos, educación sexual integral, reducción de violencia sexual y fortalecimiento de los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.

Las acciones ejecutadas en los últimos años han incluido:

- Asistencia técnica continua al 100% de DLS, EPS y ESE.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

- Entrega masiva de anticonceptivos modernos (implantes subdérmicos y condones).
- Estrategia de **Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ)** en los 40 municipios del departamento.
- Formación de líderes y lideresas juveniles a través del **Semillero Educando Futuro**.
- Conmemoración anual de la **Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Infancia y Adolescencia**, con alta participación comunitaria.
- Integración de acciones con el sector educativo, comunitario y migrante.

No obstante, se mantienen desafíos como la **persistencia de embarazos no deseados y en menores de 14 años**, la baja apropiación de derechos sexuales y reproductivos, la débil capacidad de negociación de las adolescentes en sus relaciones, el inicio temprano de la vida sexual, y la necesidad de mejorar la articulación intersectorial para intervenir los determinantes sociales que perpetúan esta problemática.

Justificación de vigencias futuras

Para consolidar y sostener los avances logrados, se requiere la **asignación de vigencias futuras**, debido a que:

- La prevención del embarazo adolescente exige continuidad de mediano y largo plazo en la inversión en salud sexual y reproductiva, dado su carácter estructural y multidimensional.
- Las intervenciones intersectoriales (salud, educación, protección social, comunidad) requieren procesos permanentes para consolidar cambios culturales, educativos y sociales.
- Es necesario fortalecer la capacidad técnica de los actores del SGSSS para mejorar la identificación y manejo de factores de riesgo.
- La sostenibilidad de programas como **SSAAJ** y **Semillero Educando Futuro** demanda recursos estables que permitan garantizar formación de líderes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

juveniles y participación comunitaria.

- La reducción de la fecundidad adolescente debe mantenerse por debajo de las metas nacionales y departamentales, priorizando la **cero tolerancia al embarazo en menores de 14 años** como forma de violencia sexual y violación de derechos humanos.

Este proyecto se articula con la **Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015**, la **Resolución 3280 de 2018**, el **Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031** y las metas de desarrollo sostenible, aportando a la equidad en salud, la garantía de derechos y la mejora de la calidad de vida de la población adolescente del departamento.

Impacto del Proyecto en el Desarrollo Territorial

La reducción del embarazo en adolescentes en el Valle del Cauca contribuye a mejorar la salud sexual y reproductiva, disminuir los riesgos asociados a la maternidad temprana y reducir la mortalidad materna e infantil en este grupo poblacional. Asimismo, permite aumentar las oportunidades educativas y laborales de las adolescentes, rompiendo ciclos de pobreza y vulnerabilidad social. El proyecto apoyará la implementación de estrategias de educación integral en sexualidad, fortalecimiento de servicios amigables en salud, acceso a métodos anticonceptivos y acciones intersectoriales para prevenir uniones tempranas.

Con estas intervenciones se espera disminuir la incidencia de embarazos en menores de 18 años, consolidar la tendencia a la baja en las tasas de fecundidad adolescente (como la reducción lograda en 2023 en el Valle del Cauca), y avanzar en la garantía de derechos sexuales y reproductivos, contribuyendo al bienestar social, económico y de salud pública en el territorio.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Resolución 1597 de 2025, "*Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)*, en su Artículo 5°. define La Gestión Territorial Integral de la Salud Pública se define como el conjunto de planes, programas, proyectos, estrategias y procesos desarrollados para garantizar el derecho fundamental a la salud a las personas, familias y comunidades en los departamentos, distritos y municipios e incidir positivamente en los determinantes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sociales, económicos, ambientales y culturales y los relacionados con el cambio climático y la paz".

Con el propósito de garantizar la oportunidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud pública colectiva (PIC) y de gestión en salud pública —que históricamente se contratan con la Red de Prestación de Servicios de orden departamental, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Resolución 1597 de 2025—, la Entidad Territorial adelanta las gestiones pertinentes para obtener la autorización de vigencia futura excepcional. Este trámite permitirá realizar los ajustes técnicos y presupuestales necesarios, conforme a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, la cual modificó los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud pública y, en su capítulo II, artículo 60, definió las Redes Integradas de Salud como el conjunto de organizaciones que prestan servicios o establecen acuerdos para garantizar una atención individual y/o colectiva más eficiente, equitativa, integral y continua a una población definida, organizada según la demanda.

El artículo 305 de la Constitución Política, indica que le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese orden de ideas y en el marco de las competencias misionales que las Entidades Territoriales del Orden Departamental deben cumplir, entre otras, la administración y operación de la prestación de servicios de salud a la población del Departamento.

La ORDENANZA 655 del 31 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, basado en el programa de gobierno figura 4, se ubica el plan plurianual de inversiones y se establecen los indicadores y productos, para dar respuesta a las líneas estratégicas 1 Valle competitivo e innovador, en el Programa Valle a otro nivel digital, que incluye la meta producto "Actualizar un sistema de información geoespacial de salud anualmente", y, Línea estratégica 2: Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial y los subprogramas 1: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, 2: Inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, y 3: Prevención y Promoción en salud.

La Secretaría Departamental de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de lo dispuesto en las Resoluciones 1597 de 2025 y 3280 de 2018, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se ejecutan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC, con el fin de complementar las actividades del Plan de Beneficios en Salud y que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

requieren de su ejecución continua para la consecución de resultados positivos en la salud de los vallecaucanos.

Se requiere la aprobación de una vigencia futura excepcional teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos:

1. El Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Resolución 1597 de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la gestión integral territorial en salud pública y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, dispone que las entidades territoriales deben garantizar la continuidad y oportunidad de las intervenciones colectivas, con enfoque de curso de vida, diferencial y territorial. Esto implica que las acciones en salud pública no pueden limitarse a periodos anuales de contratación, sino que deben tener una proyección estratégica, continua y sostenible, especialmente cuando atienden problemáticas estructurales relacionadas con población en situación de vulnerabilidad.

2. El Proyecto: CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA - PI30-102447, define en su apartado "Población afectada y objetivo" que: El Departamento del Valle del Cauca se cuenta con 319.384 adolescentes.

3. De acuerdo con el Observatorio de Información de Salud, con relación a los embarazos en adolescentes en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2024 en el Departamento del Valle del Cauca, en el grupo más joven (10 a 14 años), se contabilizaron 1,466 nacimientos durante el periodo, siendo casi en su totalidad (98.6%) el primer embarazo de la madre. En contraste, en el grupo de 15 a 19 años, el volumen de nacimientos fue mucho mayor (33,864); si bien la mayoría (80.6%) también correspondió al primer embarazo, una proporción considerable (19.4%) fueron segundos o más embarazos, indicando una mayor recurrencia de la maternidad en este último grupo etario adolescente. Los datos sugieren una tendencia decreciente en la cantidad anual de nacimientos en ambos grupos durante el periodo analizado.

4. En el periodo entre el 2020 y lo corrido del 2025, se han presentado en el Departamento del Valle del Cauca 97 casos de muerte materna el 51,6% de los casos se concentra en los cursos de vida de la adolescencia y la juventud.

Componentes de los servicios de salud pública colectiva y de la gestión de la salud pública:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1. **Planeación y análisis de la capacidad instalada**
 Se orienta a identificar las fortalezas, debilidades y recursos disponibles del territorio para la gestión de la salud pública. Permite dimensionar la capacidad de respuesta institucional, priorizar necesidades y definir estrategias que garanticen la continuidad y oportunidad de las acciones colectivas en salud.

2. **Desarrollo de las etapas precontractuales y contractuales**
 Incluye la preparación, diseño y formalización de los procesos requeridos para implementar las acciones de salud pública colectiva. Asegura que los proyectos y programas se estructuren de manera clara, con objetivos definidos, recursos asignados y mecanismos de ejecución ajustados a la normatividad del sector salud.

3. **Articulación y concertación con actores del sistema de salud para la ejecución**
 Comprende el establecimiento de acuerdos y mecanismos de coordinación con ESE, entidades territoriales y otros sectores relacionados, con el fin de fortalecer la red de salud pública. Este componente busca garantizar la integralidad, evitar duplicidades y potenciar los recursos disponibles en beneficio de la población.

4. **Supervisión técnica, administrativa y financiera**
 Se refiere al seguimiento y control de la ejecución de las acciones en salud pública colectiva. Asegura la calidad técnica, la eficiencia administrativa y la transparencia en el uso de los recursos, permitiendo evaluar resultados y garantizar que las intervenciones respondan a las metas de salud pública del territorio.

Fases

a) Etapa Precontractual - JURÍDICA

La etapa precontractual contempla los tiempos necesarios para:

1 radicación de los documentos precontractuales radicados por el referente técnico de donde surge la necesidad de contratación.

2. Inclusión en el plan anual de adquisiciones.

3. Verificación y revisión de los documentos radicados en la Subdirección Técnica Jurídica.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

b) Etapa Contractual - JURÍDICA

La etapa contractual del proyecto contempla someter el convenio a control de legalidad ante el Comité de Contratación del Departamento. Dicho comité emitirá certificación de inicio de la contratación. A los 3 días siguientes a la emisión del certificado se procede a remitir el expediente contractual al Departamento Administrativo de Jurídica para que este realice el control de legalidad y proceda a emitir concepto jurídico dentro de los 8 días siguientes.

Una vez emitido el concepto jurídico favorable se procede a remitir contrato y resolución de justificación de la modalidad a la Secretaría General para la respectiva numeración.

Una vez número se procede con la publicación en la plataforma del SECOP II para la aceptación de las partes.

Se adjudica el contrato en la vigencia actual y al tratarse de una vigencia futura excepcional su ejecución se realizará en la siguiente vigencia.

Lo anterior implica la siguiente línea de tiempo:

Fase	Actividades	Duración estimada	Actividades clave
Precontractual	Revisión y análisis	2 días	Recopilación de documentación y elaboración de minutas
Contractual	Sustentación y radicación	8 días	Certificación de inicio y concepto favorable
Ejecución	Adjudicación del contrato inicio del contrato	2 días	Vigencia actual Siguiente vigencia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Costo Estimado por Vigencia:

CODIGO PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
PI30-102447	Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva y la prevención del embarazo en adolescentes del departamento del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA	$ 400.000.000	$ 412.000.000	$ 812.000.000
PI30-102447	Ejecutar el plan de prevención de embarazos en adolescentes - VIGENCIA FUTURA	$ 1.100.000.000	$ 1.133.000.000	$ 2.233.000.000
PI30-102447	Ejecutar acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos en el departamento del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA	$ 1.100.000.000	$ 1.133.000.000	$ 2.233.000.000
PI30-102447	Implementar los procesos de gestión de la salud pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de la prevención de embarazos en adolescentes y la salud sexual y reproductiva - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
PI30-102447	Realizar el encuentro departamental de los servicios de salud amigables de adolescentes y jóvenes en el departamento del valle del cauca. - VIGENCIA FUTURA	$ 412.000.000	$ 424.360.000	$ 836.360.000
	VALOR TOTAL	**$ 3.312.000.000**	**$ 3.411.360.000**	**$ 6.723.360.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Detalle de Inversión

El proyecto denominado "Contribución a la reducción de los factores de riesgo de la sexualidad en adolescentes del Valle del Cauca" se desarrollará mediante vigencia futura excepcional, con ejecución prevista para los años 2026 y 2027.

Para tal efecto, se proyecta una asignación de recursos de $3.312.000.000 en 2026 y $3.411.360.000 en 2027, para un total de $6.723.360.000. Estos recursos serán financiados con cargo al Fondo Local de Salud, a través de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) – componente de salud pública, asignadas por el Departamento Nacional de Planeación.

La inversión se realizará en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), garantizando la destinación específica y el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de salud pública.

En atención a lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025, la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de las acciones de gestión de la salud pública se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y eficacia de las intervenciones colectivas orientadas a la protección y mejoramiento de la salud de la población.

La salud pública, como función esencial del Estado, requiere de una planeación adecuada y de la articulación permanente con los diferentes actores del sistema de salud. Para ello, es indispensable contar con un proceso contractual que asegure la implementación de las acciones en los tiempos previstos, con la asignación de recursos suficientes y bajo criterios de transparencia y eficiencia.

Este proceso de contratación permite materializar las estrategias contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública y en los planes territoriales, mediante actividades de promoción, prevención, vigilancia en salud pública y gestión del riesgo, priorizadas a partir del análisis de la situación de salud del departamento. Asimismo, posibilita la concertación y coordinación con EPS, IPS y demás instituciones, garantizando una ejecución integral y articulada.

Finalmente, la contratación del PIC y de la gestión de la salud pública, bajo el marco de la Resolución 1597 de 2025, asegura mecanismos de supervisión técnica, administrativa y financiera que fortalecen la capacidad institucional y promueven resultados medibles en términos de equidad, eficiencia y efectividad en la salud de la población del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Costo total estimado de la vigencia futura:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud presenta solicitud de aprobación de una vigencia futura excepcional para el proyecto relacionado en la siguiente tabla, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 6.723.360.000) que se ejecutarán, con un valor para el 2026 de TRES MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.312.000.000) y para la vigencia 2027 de TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($3.411.360.000).

Mecanismo de Financiación

El proyecto, cuyo costo total asciende a SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($6.723.360.000), se financiará con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – componente de salud pública, identificados con la fuente 124202 – SGP-Salud-Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, que regula la distribución de dichos recursos entre los sectores de educación, salud y otros servicios sociales, y en concordancia con la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 1597 de 2025 que regula la ejecución de los recursos asignados.

Para garantizar la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento del principio de planeación, la ejecución se enmarca en una vigencia futura excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el capítulo 1 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda), que permiten comprometer recursos de presupuestos de vigencias fiscales futuras siempre que se cuente con la autorización de la Asamblea Departamental y con la viabilidad del Consejo de Gobierno y el CONFIS territorial.

Estos recursos serán destinados específicamente a la financiación de las acciones incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en cumplimiento de los fines establecidos por la normatividad en materia de salud pública, garantizando su uso exclusivo en programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Lo anterior, según la normatividad siguiente:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Marco Legal

La utilidad de las vigencias futuras encuentra sustento legal en los artículos 49, 287 y 352 de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 104 del Decreto 111 de 1996; artículo 11 de la Ley 1483 de 2011.

Dicha normativa de manera general permite que la Administración de cumplimiento al principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud, máxime cuando la Nación ha reconocido que la salud es un derecho social fundamental el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza.

Normativa de Financiación Pública

En relación con la normatividad en materia de financiación tenemos que; la Ley 819 de 2003 en sus Art. 11 y 12: regula vigencias futuras excepcionales a nivel nacional por Confis; y las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales con requisitos como apropiación mínima del 15% y previa aprobación CONFIS territorial.

Ley 1483 de 2011 Art. 1°: autoriza vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales, acotadas a proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gasto público social (entre ellos salud).

Decreto 2767 de 2012: reglamenta parcialmente la Ley 1483 (define requisitos técnicos ingeniería de detalle, estudios técnico-financieros, declaración de importancia estratégica, contenido mínimo de estudios para autorizar vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno).

Decreto 111 de 1996 / Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario sector Hacienda): contienen disposiciones procedimentales sobre la asunción de obligaciones en vigencias futuras.

Ley 715 de 2001 y normativa SGP / DNP: establecen el Sistema General de Participaciones (SGP) y la destinación de recursos para el componente de salud pública, sobre los cuales el departamento puede financiar acciones del PIC; la distribución anual la fija el DNP (documentos y circulares de distribución SGP).

Resolución 518 de 2015 (y sus modificaciones —ej. Resolución 3280/2018; resoluciones más recientes como 295/2023 y 1597/2025 que actualizan directrices): regulan la Gestión en Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) — contenidos, anexos técnicos, procedimientos de contratación y responsabilidades

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

territoriales— y permiten que recursos del SGP financien intervenciones colectivas previstas en el PIC.

Valoración Técnica, económica, jurídica, ambiental y social de la vigencia futura:

Valoración Técnica:

La implementación de vigencias futuras excepcionales permite garantizar la continuidad y oportunidad en la ejecución de las acciones colectivas de salud pública, evitando interrupciones en procesos críticos como la vigilancia epidemiológica, la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la promoción de la salud y la gestión del riesgo. Desde lo técnico, este mecanismo asegura que los proyectos se planifiquen y ejecuten con tiempos adecuados, respondiendo a las metas establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública y en los compromisos territoriales del Valle del Cauca.

Valoración Económica:

La contratación con cargo a vigencias futuras facilita la asignación anticipada de recursos financieros, asegurando eficiencia en la inversión y continuidad en la ejecución de los programas de salud pública colectiva. Este mecanismo permite un uso racional de los recursos y garantiza que la atención de la población se mantenga sin interrupciones, especialmente en acciones de alto impacto como la vacunación, la prevención de enfermedades crónicas y la atención en salud mental.

Adicionalmente, contribuye a la planeación de mediano plazo en el sector salud, al permitir comprometer recursos más allá de la vigencia fiscal corriente, en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública. Desde la perspectiva financiera, las vigencias futuras aseguran la disponibilidad presupuestal para proyectos cuya naturaleza requiere continuidad, evitando riesgos asociados a la suspensión de contratos y optimizando la eficiencia del gasto público.

En términos de salud pública, esta modalidad de financiación refuerza la sostenibilidad de intervenciones estratégicas incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como campañas de prevención de enfermedades transmisibles, salud sexual y reproductiva en adolescentes, y programas de promoción de estilos de vida saludable, cuyo impacto positivo se evidencia únicamente en horizontes de tiempo superiores a un año fiscal.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valoración Social:

El aseguramiento de la continuidad de las acciones colectivas mediante vigencias futuras fortalece la confianza de la población en las instituciones de salud, al garantizar intervenciones permanentes y consistentes en promoción, prevención y gestión del riesgo. Se contribuye así a la reducción de inequidades en salud, al acceso oportuno de la población más vulnerable y al mejoramiento sostenido de los indicadores sociales relacionados con calidad de vida y bienestar.

Valoración Ambiental:

Las acciones del PIC incorporan componentes de salud ambiental, como la vigilancia de la calidad del aire, agua y alimentos, la gestión del riesgo por vectores y la promoción de entornos saludables. Contratar bajo vigencias futuras permite sostener estas acciones de manera continua, contribuyendo a la prevención de emergencias sanitarias, la reducción de impactos ambientales negativos y la promoción de prácticas sostenibles en la comunidad.

Valoración Jurídica:

La Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para la planeación, contratación y ejecución de las acciones de salud pública colectiva; lo que permite el uso de vigencias futuras excepcionales como un mecanismo para garantizar la continuidad de los programas. Desde el marco jurídico, esta modalidad contractual se encuentra respaldada por la Ley 715 de 2001 y Ley 1438 de 2011, que reconocen la responsabilidad del Estado en la organización y financiamiento de la salud pública, otorgando seguridad jurídica y normativa a los procesos de inversión territorial.

Impacto de las vigencias futuras en el desarrollo Territorial

El uso de vigencias futuras en la contratación de las acciones de salud pública colectiva y de la gestión de la salud pública constituye un mecanismo estratégico que fortalece la planeación, la sostenibilidad financiera y la capacidad de respuesta de los territorios.

1. **Fortalecimiento de la continuidad de las políticas públicas**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Permite dar cumplimiento a los planes y metas de salud más allá de un solo año fiscal, garantizando que los programas no se interrumpan y que la población reciba servicios permanentes y consistentes.

2. **Sostenibilidad financiera y eficiencia en la gestión**

 Asegura la disponibilidad anticipada de recursos, lo que evita retrasos administrativos, reprocesos y sobrecostos. Esto genera eficiencia en el uso del presupuesto y optimiza la inversión pública.

3. **Consolidación de capacidades territoriales**

 Favorece la consolidación de equipos técnicos y operativos estables, así como la maduración de proyectos que requieren tiempo para mostrar resultados. Con ello se fortalecen las instituciones territoriales y su capacidad para ejecutar políticas de salud pública de manera sostenida.

4. **Impacto social y equidad en salud**

 Garantiza que las comunidades, especialmente las más vulnerables, accedan de forma continua a programas de promoción, prevención, vigilancia en salud pública y gestión del riesgo. Esto contribuye a cerrar brechas sociales y a mejorar los determinantes de la salud en el territorio.

5. **Articulación interinstitucional y territorial**

 Facilita la concertación con otros actores del sistema de salud y con sectores aliados, asegurando la integralidad en la respuesta a las necesidades colectivas. Así, las vigencias futuras impulsan un modelo de gestión más coordinado, con resultados visibles en el bienestar poblacional.

Impacto Social

La contratación de las acciones de salud pública colectiva y de gestión de la salud pública mediante vigencias futuras genera un impacto social significativo, ya que garantiza la continuidad, estabilidad y oportunidad en la ejecución de programas dirigidos a la población.

1. **Mejora de la equidad en salud:** asegura que las comunidades más vulnerables, rurales y dispersas tengan acceso permanente a acciones de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

promoción, prevención y gestión del riesgo, reduciendo las brechas sociales y territoriales en salud.

2. **Fortalecimiento de la confianza ciudadana:** la continuidad de los programas de salud pública consolida la legitimidad institucional y promueve la participación social activa, al evidenciar respuestas sostenidas y transparentes a las necesidades de la comunidad.

3. **Reducción de la carga de enfermedad:** al garantizar la permanencia de intervenciones preventivas y de control (vacunación, salud mental, enfermedades transmisibles y crónicas), se disminuyen complicaciones en la población y se mejora la calidad de vida.

4. **Generación de bienestar colectivo:** las vigencias futuras permiten sostener en el tiempo acciones que promueven entornos saludables, estilos de vida sanos y redes de apoyo social, impactando directamente en el bienestar familiar y comunitario.

Impacto Económico

El desarrollo de vigencias futuras en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Valle del Cauca, representa un mecanismo financiero estratégico que asegura la continuidad de los programas de salud pública, optimizando el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP – Salud Pública) y alineándose con lo establecido en la normatividad legal, que exige la sostenibilidad en el mediano plazo. Este instrumento permite planear y ejecutar acciones de carácter plurianual sin depender de las limitaciones de un solo presupuesto anual, evitando interrupciones que generan sobrecostos, reprocesos y pérdida de cobertura. De esta manera, se garantizan intervenciones de alto impacto como vacunación, prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, promoción de la salud mental y reducción de riesgos en poblaciones vulnerables, contribuyendo a un gasto público más eficiente y con mayor capacidad de respuesta a las necesidades territoriales.

En términos económicos y sociales, la financiación con vigencias futuras genera retornos positivos al priorizar la prevención sobre la atención de enfermedades, lo que reduce significativamente los costos hospitalarios y de tratamientos a largo plazo. Además, permite realizar contrataciones más eficientes y con menor exposición a riesgos financieros derivados de los retrasos que se dan en cada inicio de vigencia en transferencias nacionales. En consecuencia, esta modalidad fortalece la inversión social en salud pública, impactando directamente en la calidad de vida, la productividad y el capital humano de la región, promoviendo el bienestar colectivo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

Así, el uso de vigencias futuras no solo garantiza sostenibilidad fiscal, sino que también se convierte en un motor para la equidad territorial y el desarrollo económico del departamento.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO

Dimensión	Impacto	Nivel estimado	Observaciones (en clave de salud pública)
Social	Muy positivo	Alto	Mejora significativa en el acceso equitativo a intervenciones de promoción, prevención y gestión del riesgo; contribuye a reducir inequidades en salud y fortalece la calidad de vida de la población.
Ambiental	Controlado/positivo	Medio	Favorece acciones de vigilancia y control de factores ambientales en salud (agua, aire, vectores, alimentos), con medidas de mitigación y un enfoque de entornos saludables.
Económico	Muy positivo	Alto	Optimiza el uso de recursos públicos, reduce costos asociados a la carga de enfermedad y estimula el desarrollo económico territorial mediante la prevención y la gestión eficiente de riesgos en salud.

Alineación con la política pública y el Plan de Desarrollo:

El proceso de Vigencia Futura Excepcional del PI30-102447 - "CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA" se alinea estratégicamente con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y con las políticas públicas nacionales y regionales en materia de salud, equidad territorial y desarrollo social. De igual manera se alinea estratégicamente con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y con las políticas públicas nacionales y regionales en materia de salud, equidad territorial y desarrollo social, de la siguiente manera:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma PDD:	2500702 - Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25007 - REDUCIR AL 10 % EL PORCENTAJE DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS AL 2027
Metas de Producto PDD:	MP2500702211905054 - EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE INCIDEN EN LOS EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. MP2500702161905050 - REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE INCIDEN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

Identificación de Posibles Riesgos y Amenazas que puedan Afectar la Ejecución:

En esta sección se identifican y describen los principales riesgos que podrían impactar negativamente la ejecución de las vigencias futuras:

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	*Operacionales*	Que no se logre generar los espacios y no se logre entregar el material y la	Probabilidad: 2. Improbable	Impacto: 3. Moderado	Aumento en los casos de embarazos en adolescentes	Desarrollo de actividades innovadoras y servicios amigables para llegar a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		dotación a los adolescentes				los adolescentes
Productos	Administrativos	No entregar el material a los adolescentes por problemas logísticos para su distribución	Probabilidad: 2. Improbable	Impacto: 2. Menor	Aumento de los embarazos en adolescentes	Seguimiento a la entrega efectiva del material del proyecto
Actividades	Administrativos	Las Direcciones locales de Salud no participen de las actividades de fortalecimiento	Probabilidad: 2. Improbable	Impacto: 3. Moderado	No se cumple con la cobertura de 40 municipios y un Distrito (Buenaventura)	Seguimiento y comunicación asertiva con las Direcciones Locales de Salud

Alcance de las vigencias futuras:

El uso de vigencias futuras en la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de la gestión de la salud pública en el Valle del Cauca se constituye en un instrumento estratégico que garantiza la continuidad, estabilidad y sostenibilidad de las acciones en los 40 municipios del departamento, permitiendo que las políticas y programas de salud trasciendan la vigencia fiscal anual y se consoliden en el tiempo.

Su alcance se refleja en los siguientes aspectos:

1. Cobertura territorial integral: las vigencias futuras aseguran que las intervenciones de promoción, prevención, vigilancia y gestión del riesgo lleguen de manera equitativa a los 40 municipios del Valle del Cauca, incluyendo cabeceras municipales, corregimientos y áreas rurales dispersas.

2. Enfoque en el curso de vida: las acciones contratadas con cargo a vigencias futuras benefician de manera continua a toda la población, con intervenciones diferenciales y pertinentes para cada etapa:

 - Primera infancia: vacunación, nutrición, control de crecimiento y desarrollo, prevención de enfermedades transmisibles.
 - Infancia: promoción de hábitos de vida saludables, prevención de accidentes, salud bucal, salud escolar.
 - Adolescencia y juventud: prevención del consumo de SPA, salud sexual y reproductiva, salud mental, entornos protectores.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Adultez: prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, promoción de estilos de vida saludable, salud laboral.

- Vejez: control de enfermedades crónicas, detección temprana de riesgos, fortalecimiento de redes de cuidado y envejecimiento activo.

3. Fortalecimiento de la planeación territorial: posibilita la programación multianual de recursos y actividades, articulando el PIC, los planes de desarrollo municipales y departamental, y el Plan Decenal de Salud Pública, garantizando coherencia y sostenibilidad en la ejecución.

4. Optimización de recursos y gestión eficiente: permite asignar los recursos de manera anticipada, disminuyendo riesgos de interrupciones, sobrecostos y reprocesos administrativos, logrando mayor transparencia y eficiencia en la inversión pública en salud.

5. Impacto social y equidad: al garantizar la continuidad de las acciones, se reducen inequidades en salud, se fortalecen las capacidades locales y se mejora la calidad de vida de la población en cada curso de vida, consolidando un desarrollo territorial equitativo y sostenible.

Beneficios de las vigencias futuras en el PIC y la gestión de la salud pública

Continuidad en las acciones de salud pública: Garantizan que las intervenciones de promoción, prevención, vigilancia y gestión del riesgo se desarrollen sin interrupciones en los 40 municipios del Valle del Cauca, evitando vacíos en la atención a la población.

Planeación multianual y sostenibilidad: Permiten programar recursos y actividades a mediano plazo, alineados con el Plan Decenal de Salud Pública y los planes territoriales, asegurando coherencia y estabilidad en las metas sanitarias.

Cobertura integral por curso de vida: Aseguran que cada grupo poblacional (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) reciba intervenciones específicas y continuas, con impacto en la calidad de vida y la reducción de inequidades.

Eficiencia financiera: La eficiencia financiera de desarrollar proyectos de salud pública mediante vigencias futuras excepcionales radica en que este mecanismo permite garantizar la continuidad y sostenibilidad de los programas, optimizando el flujo de recursos y reduciendo la presión sobre un solo presupuesto anual; además,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

posibilita contrataciones plurianuales, evitando sobrecostos derivados de interrupciones o reprocesos y asegura la disponibilidad anticipada de recursos en coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En términos prácticos, esta modalidad no solo mejora la ejecución presupuestal y previene la subejecución, sino que también genera un alto retorno económico al priorizar la prevención sobre la atención de enfermedades, lo que se traduce en ahorros significativos para el sistema de salud y en un uso más racional, eficiente y sostenible de los recursos públicos.

Fortalecimiento de capacidades territoriales: Consolidar equipos técnicos, institucionales y comunitarios que dan soporte a la ejecución de las acciones de salud pública, favoreciendo la estabilidad laboral y la gestión de conocimiento.

Impacto social y equidad en salud: Promueven el acceso equitativo de la población a los servicios de salud pública, reduciendo brechas sociales y territoriales y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones de salud.

Cumplimiento normativo y respaldo jurídico: Se encuentran enmarcadas en la Ley 715 de 2001; la Ley 1438 de 2015 y la Resolución 1597 de 2025, lo que otorga seguridad jurídica y legitimidad al proceso de contratación con vigencias futuras de carácter excepcional.

Conclusión

Por lo anteriormente descrito, se hace perentorio adoptar las medidas administrativas y contractuales necesarias que permitan garantizar el desarrollo continuo, integral y oportuno de las acciones de salud pública colectiva en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de la gestión de la salud pública, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025 y las demás normas aplicables.

Estas acciones, contempladas en el proyecto **CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA**, constituyen un compromiso ineludible del Estado para salvaguardar el derecho fundamental a la salud, reducir las inequidades existentes y fortalecer la capacidad institucional en los 40 municipios del Valle del Cauca. Su adecuada implementación asegura la sostenibilidad de las intervenciones a lo largo del curso de vida de la población, consolidando un modelo territorial de salud pública eficiente, equitativo y orientado al bienestar colectivo.

Este trámite de VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL cuenta con visto bueno a través del CONTROL PREVIO con SADE 2025041931 del 24 de septiembre de 2025 y Certificado Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas con SADE 2025041812 de 24 de septiembre de 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ajuste No. 03: Fecha del Ajuste (27-10-2025)

JUSTIFICACIÓN CONTRACREDITO

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión de los recursos públicos, se hace necesaria la reorientación de recursos presupuestales disponibles en algunos proyectos actualmente en ejecución, con el propósito de atender una necesidad prioritaria en el marco de la misión institucional.
El fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Equipos Básicos de Salud resulta prioritario para garantizar la resolutividad y oportunidad en la atención de los servicios de salud, especialmente en el marco de la estrategia de Maternidad Segura.

En el Valle del Cauca, la atención integral a la gestante, al recién nacido y a su familia constituye un eje fundamental para la reducción de la mortalidad materna y perinatal, así como para la prevención de complicaciones asociadas al embarazo, parto y puerperio. Sin embargo, persisten barreras relacionadas con la detección temprana de riesgos, la referencia oportuna, la disponibilidad de talento humano y la articulación con la red de servicios.

Fortalecer las competencias de los Equipos Básicos de Salud permitirá:
• Mejorar la capacidad resolutiva en el primer nivel de atención.
• Garantizar la identificación oportuna de riesgos en gestantes y recién nacidos.
• Optimizar los procesos de referencia y contrarreferencia.
• Contribuir a la disminución de muertes evitables y complicaciones maternas y neonatales.
• Asegurar una atención integral con enfoque de calidad, equidad y curso de vida.

En este sentido, la actividad se justifica como una estrategia fundamental para cumplir con los compromisos territoriales en salud pública, avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud materna y neonatal, y fortalecer la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Para esto se propone la incorporación de equipos como una acción prioritaria para el fortalecimiento de la estrategia de maternidad segura en el departamento del Valle del Cauca, toda vez que permite ampliar la cobertura, oportunidad y calidad en la atención materno-perinatal en zonas rurales y de difícil acceso.

En el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), definido por la Resolución 3280 de 2018, se han identificado brechas en el acceso a servicios diagnósticos oportunos durante el control prenatal, lo que incrementa los riesgos asociados a la mortalidad materna y perinatal. El uso de equipos biomédicos portátiles, como el ecógrafo, facilita la detección temprana de complicaciones obstétricas, optimiza

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

la referencia oportuna y garantiza el seguimiento adecuado a gestantes en todos los niveles de atención.

El Sistema General de Participaciones (SGP), como fuente de financiación de la salud pública territorial, permite orientar recursos adicionales hacia la adquisición de tecnologías costo-efectivas que contribuyan a la reducción de los desenlaces adversos en salud materna. La inversión en un ecógrafo portátil no solo se ajusta a los objetivos del SGP en materia de salud pública, sino que además genera un impacto directo en la calidad de vida de las mujeres gestantes, los recién nacidos y sus familias.

Esta acción se encuentra alineada con las metas departamentales de cero muertes evitables maternas y perinatales, y responde a los lineamientos nacionales e internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos, equidad en salud y atención humanizada.

Por lo anterior, se considera pertinente la adición de recursos para la adquisición de este equipo biomédico, dado que constituye un insumo esencial para consolidar la ruta integral de atención materno-perinatal, garantizar la maternidad segura en el Valle del Cauca y dar cumplimiento a los compromisos del departamento en materia de salud pública y autoridad sanitaria.

Tras el análisis del presupuesto vigente, se identifican saldos disponibles en las siguientes actividades:

Código Apropiación/Rubro	Descripción PEP	Saldo a trasladar
1106-124202-2320202008-3025007020070000-PI30-102447/1/2/01/03	Asistir técnicamente a todos los actores del sistema de seguridad social en salud en derechos sexuales y reproductivos y maternidad segura de los adolescentes del valle del cauca.	2.000.000
1106-124202-2320202008-3025007020070000-PI30-102447/1/2/01/04	Asistir técnicamente a todos los actores del sistema de seguridad social en salud en prevención de violencias en adolescentes, con énfasis en violencia sexual.	2.000.000

Estos recursos, asignados a la Secretaría de Salud Departamental, apropiados mediante la fuente de financiación 124202 SGP-Salud-Salud pública, los cuales se ejecutan mediante las actividades relacionadas en el cuadro anterior, que cuentan con recursos apropiados mediante el decreto de liquidación del presupuesto departamental No. 2030 de diciembre 17 de 2024, actualmente no presentan compromisos inmediatos ni ejecución en curso, pueden ser redistribuidos sin afectar negativamente el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, que para el caso particular corresponde a la meta

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

producto; MP2500702161905050 REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE INCIDEN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO, que actualmente tiene un avance de 34 asistencias técnicas de las 40 programadas para la vigencia 2025 y contará con una suma total de $96.000.000 posterior al contracredito, con esto la Secretaria Departamental de Salud cumpliría con el compromiso de realizar las 40 asistencias técnicas de la vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el traslado de estos recursos no compromete el cumplimiento de la meta producto definida, toda vez que la programación técnica y operativa para el cumplimiento estas actividades, de asistencias técnicas, han sido garantizadas con los recursos ya comprometidos y disponibles en otras partidas presupuestales. Así mismo, el ritmo de ejecución histórica de estas actividades, junto con la disponibilidad de personal técnico y logistico, permite concluir que la meta puede cumplirse sin requerir la totalidad de los recursos inicialmente asignados a este rubro.

INFORMACIÓN DEL CREDITO:

- PI30-102453 "CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA".
- ACTIVIDAD NUEVA: Ejecutar estrategias para promover una maternidad segura y salud sexual y reproductiva en los diferentes cursos de vida en el departamento del valle del cauca
- MP2500302221905054 - EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN TEMAS DE MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GESTIONANDO LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
- 1905054-Servicio de promoción de la salud

Este trámite de CONCREDITO cuenta con visto bueno a través de los CONTROLES PREVIOS: SADE 2025039457 del 15 de septiembre, un primer alcance con SADE 2025040322 del 17 de septiembre de 2025, un segundo alcance con SADE 2025043199 del 01 de octubre de 2025 y un tercer alcance con SADE 2025046714 del 21 de octubre de 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1. **Modificación al Presupuesto del Proyecto:**

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Implementar un plan de comunicaciones con acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva y la prevención del embarazo en adolescentes del departamento del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 610.495.824	$ 0	$ 610.495.824
	Total, Actividad 1	**$ 610.495.824**	**$ 0**	**$ 610.495.824**
Ejecutar estrategias comunitarias para la prevención de embarazos en adolescentes y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en el departamento del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 2.765.887.176	$ 0	$ 2.765.887.176
	Total, Actividad 2	**$ 2.765.887.176**	**$ 0**	**$ 2.765.887.176**
Orientar los procesos de gestión de la salud pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de la prevención de embarazos en adolescentes y la salud sexual y reproductiva	RECURSOS DE GESTIÓN	$ 4.600.000.000	$ 0	$ 4.600.000.000
	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 244.198.686	$ 0	$ 244.198.686
	Total, Actividad 3	**$ 4.844.198.686**	**$ 0**	**$ 4.844.198.686**
Realizar encuentro departamental de adolescentes y jóvenes en el departamento del valle del cauca, en el marco de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 400.000.000	$ 0	$ 400.000.000
	Total, Actividad 4	**$ 400.000.000**	**$ 0**	**$ 400.000.000**
Asistir técnicamente a todos los actores del sistema de seguridad social en salud en derechos sexuales y reproductivos y maternidad segura de los adolescentes del valle del cauca	RECURSOS DE GESTIÓN	$ 5.000.000.000	$ 0	$ 5.000.000.000
	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 50.000.000	- $ 2.000.000	$ 48.000.000
	Total, Actividad 5	**$ 5.050.000.000**	**- $ 2.000.000**	**$ 5.048.000.000**
Asistir técnicamente a todos los actores del sistema de seguridad social en salud en prevención de violencias en adolescentes, con énfasis en violencia sexual	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 50.000.000	- $ 2.000.000	$ 48.000.000
	Total, Actividad 6	**$ 50.000.000**	**- $ 2.000.000**	**$ 48.000.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

2. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

CRONOGRAMA 2025

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	IMPLEMENTAR UN PLAN DE COMUNICACIONES CON ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – **VIGENCIA FUTURA.**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – **VIGENCIA FUTURA.**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	ORIENTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	REALIZAR ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	ASISTIR TECNICAMENTE A TODOS LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y MATERNIDAD SEGURA DE LOS ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. **Trazabilidad en los productos, metas e indicadores**

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500702211905054 - Ejecutar una estrategia de intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que inciden en los embarazos en adolescentes y la salud sexual y reproductiva, durante el periodo de gobierno	190505403-Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	1	1
1905050-Servicio de asistencia técnica	MP2500702161905050 - Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en temas relacionados con la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que inciden en salud sexual y reproductiva, y los embarazos en adolescentes, durante el periodo de gobierno.	190505002-Entidades territoriales asistidas técnicamente	40	40

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. **Trámite de vigencia futura:**

Ordinaria	
Excepcional	X
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	Valor 2026	Valor 2027	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura
Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva y la prevención del embarazo en adolescentes del departamento del valle del cauca - **VIGENCIA FUTURA**	$ 400.000.000	$ 412.000.000	**$ 812.000.000**
Ejecutar el plan de prevención de embarazos en adolescentes - **VIGENCIA FUTURA**	$ 1.100.000.000	$ 1.133.000.000	**$ 2.233.000.000**
Ejecutar acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos en el departamento del valle del cauca - **VIGENCIA FUTURA**	$ 1.100.000.000	$ 1.133.000.000	**$ 2.233.000.000**
Implementar los procesos de gestión de la salud pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de la prevención de embarazos en adolescentes y la salud sexual y reproductiva - **VIGENCIA FUTURA**	$ 300.000.000	$ 309.000.000	**$ 609.000.000**
Realizar el encuentro departamental de los servicios de salud amigables de adolescentes y jóvenes en el departamento del valle del cauca. - **VIGENCIA FUTURA**	$ 412.000.000	$ 424.360.000	**$ 836.360.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

5. Datos del Formulador:

Nombre Completo: JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
Cargo: Subdirector Técnico de Planeación - SSD
Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1695

Firma del Subdirector Técnico de Planeación: _____

6. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretaria: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Cargo: Secretaria Departamental de Salud
Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1600

Firma del Ordenador de Gasto: _____

Fecha de Modificación (DD/MM/A): 27/10/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1. **Nombre del Proyecto**: "CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA"

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI30-102453
Código BPIN o ID MGA:	BPIN 2024003760085
Centro Gestor / Dependencia:	1106 -Secretaría de Salud
Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma PDD:	2500302-Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25003-DISMINUIR A 20 POR CADA 100.000 NACIDOS VIVOS LA RAZON DE MORTALIDAD MATERNA EVITABLE AL 2027.
Metas de Producto PDD:	MP2500302221905054 - EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN TEMAS DE MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GESTIONANDO LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. MP2500302131905050 - REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA GESTIONAR LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE IMPACTAN LA MORTALIDAD MATERNA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Area Funcional:	3025003020030000

3. **Vigencia:** 2025

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	X
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	X
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	X
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal?_____	

5. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos propios del departamento	$ 0	$ 0	$ 0
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)	$ 0	$ 0	$ 0
Recursos por gestionar/asignar	$ 4.850.000.000	- $ 947.362.834	$ 3.902.637.166
Recursos de Entidad Descentralizada	$ 0	$ 0	$ 0
Otros recursos ¿Cúal? SGP	$ 6.683.683.562	$ 947.362.834	$ 7.631.046.396
Total Proyecto	**$ 11.533.683.562**	**$ 947.362.834**	**$ 11.533.683.562**

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Ajuste No. 01; Fecha del Ajuste (19-03-2025)

La Circular Externa 044 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la cual se dan instrucciones para la destinación de los recursos del componente de salud pública del Sistema General de Participaciones no comprometidos a partir del cierre de la vigencia 2020 y los siguientes. De acuerdo a esta circular, estos recursos se deben utilizar para cofinanciar los programas de interés en salud pública de que trata el numeral 13 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 y en tal sentido deberán utilizarse para cofinanciación de acciones de Gestión de la Salud Pública - GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC, en el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y los programas de enfermedades transmisibles y de control especial, según lo establecido en las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y 576 de 2021 o las normas que las modifiquen o sustituyan.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En el marco de las enfermedades transmisibles y de control especial la secretaria departamental de salud, identifica a la sífilis congénita y gestacional como infecciones de transmisión sexual que se transmiten de madre a hijo durante el embarazo o el parto, constituyendo un grave problema de salud pública.

La sífilis, causada por la bacteria Treponema pallidum, puede ser adquirida por la madre en cualquier etapa de su vida y, si no se trata adecuadamente, puede provocar complicaciones severas en el recién nacido. La sífilis congénita resulta en secuelas significativas que pueden incluir deformidades físicas, problemas neurológicos y alteraciones en el desarrollo, así como un aumento en la mortalidad infantil.

La Organización Mundial de la Salud ha identificado a estas infecciones como una prioridad debido a su alta tasa de transmisión vertical y a la posibilidad de prevenirlas mediante un adecuado control prenatal. Se sugiere que las actividades de salud pública se enfoquen en la prevención, detección temprana y el tratamiento oportuno de la sífilis en mujeres embarazadas, así como en la educación sobre prácticas sexuales seguras y la importancia del acceso a servicios de salud reproductiva.

En Colombia, la normatividad que regula la prevención de esta condición está enmarcada en varias políticas y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

Uno de los documentos clave es la "Guía para el manejo de la sífilis en el embarazo", que promueve el diagnóstico temprano y el tratamiento adecuado de las mujeres embarazadas con sífilis. Esta guía establece que todas las gestantes deben ser sometidas a pruebas de detección de sífilis en su primer control prenatal y, en caso de resultados positivos, se debe iniciar tratamiento con penicilina benzatínica de manera inmediata para reducir el riesgo de transmisión vertical.

El "Plan de Intervenciones Colectivas" (PIC), regulado por las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y 295 de 2023, incluye estrategias específicas para la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), incluidas la sífilis y el VIH. Este plan orienta a las entidades territoriales en el diseño e implementación de programas de capacitación, sensibilización y atención integral para la salud sexual y reproductiva.

Finalmente, la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones establecen el marco general de la salud en Colombia, promoviendo el acceso a servicios de salud, incluyendo la atención a la detección y tratamiento de sífilis en mujeres embarazadas. Estos documentos, junto con protocolos locales, configuran un sistema integral para prevenir la sífilis congénita en el país.
El Valle del Cauca enfrenta retos significativos en términos de salud materna y neonatal, que resaltan la necesidad de abordar los determinantes sociales y económicos que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

afectan la salud de las mujeres y los recién nacidos. La maternidad es un proceso vital que debe ser concebido no solo como un hecho biológico, sino también como un derecho humano que necesita ser promovido y protegido.

La promoción de una maternidad deseada es fundamental para garantizar que las mujeres puedan planificar y decidir sobre el momento y las condiciones en que dan a luz. La educación sexual, el acceso a métodos anticonceptivos y servicios de salud reproductiva son esenciales para evitar embarazos no planificados y las complicaciones asociadas. Fomentar una maternidad deseada contribuye a mejorar la calidad de vida de las mujeres, así como la de sus familias, de acuerdo a lo anterior las maternidades deseadas se traducen en mejor salud y bienestar para las personas y la sociedad, pues contribuyen a un mejor cuidado antes y durante la gestación, mejor atención prenatal desde los primeros meses, identificación temprana de riesgos y prevención de muertes maternas.

La salud materna integral es clave para reducir la morbilidad y mortalidad asociada al embarazo y el parto. La implementación de este proyecto permitirá ofrecer atención prenatal adecuada, formación en prácticas de salud y promover el acceso a servicios médicos de calidad durante el embarazo, el parto y el postparto. Para esto se plantea la adición de recursos por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/TE ($5.000.000.000) cuya fuente de financiación corresponden a recursos del SGP no ejecutados durante la vigencia 2024 notificados por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE correspondientes a recursos del SGP para la vigencia 2025 notificados mediante los documentos que a continuación se mencionan: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-95-2024 por medio del cual se hace la DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA Y MENOR VALOR DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, VIGENCIA 2024 y la DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-98-2025 DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD (COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA) Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DEL MAGDALENA Y PARA RESGUARDOS INDÍGENAS, VIGENCIA 2025.

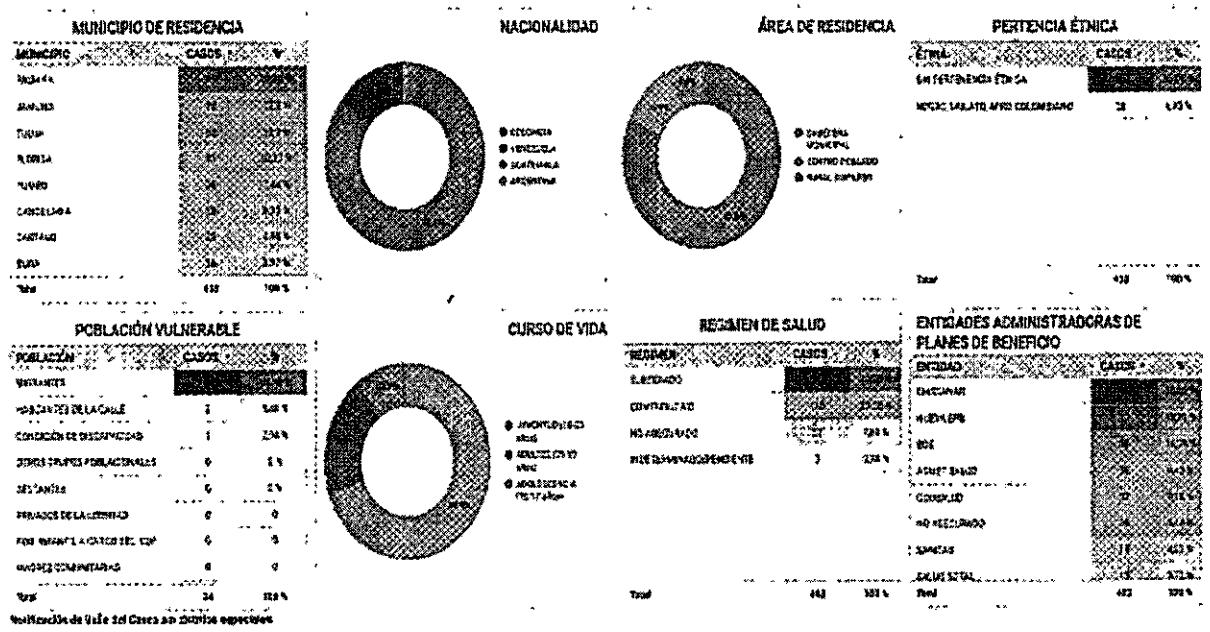
Con los recursos mencionados, se financiará el desarrollo de las actividades que se mencionan a continuación:

1. Ejecutar una estrategia de Información, Educación y Comunicación para la prevención de Sífilis Gestacional y Sífilis Congénita en los 40 municipios del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La sífilis gestacional y congénita es un problema de salud pública que afecta negativamente el bienestar materno y neonatal, provocando complicaciones que pueden incluir aborto espontáneo, muerte fetal, prematurez y secuelas en el recién nacido. En el Valle del Cauca, la incidencia de sífilis en gestantes genera gran preocupación, por lo que justifica la implementación de una estrategia enfocada en la información, educación y comunicación y el control de la misma.

La prevalencia de sífilis gestacional es alarmante y afecta no solo la salud de la madre, sino también del niño. Es vital sensibilizar a la población sobre los riesgos asociados y la importancia de realizar pruebas durante el embarazo. A continuación, se muestra el comportamiento de la sífilis gestacional en el Departamento del Valle del Cauca en el año 2024 y lo corrido del 2025:



En la vigencia 2025 corte semana 7 se han notificado 41 casos de sífilis gestacional con residencia Valle; según el promedio de los periodos históricos en los 5 años previos, se observó un incremento significativo en la notificación; 12 municipios notificaron casos de sífilis gestacional, el mayor porcentaje de los casos tenian como residencia Palmira, Candelaria y Yumbo; La prevalencia de sífilis gestacional para el departamento del Valle sin distritos a semana 6 fue de 30.1 por cada 1000 NV+MF; la mayor razón de prevalencia se encontró en el municipio de El Águila con 200 casos por 1000 mv+mf, seguido de los municipios de toro con 125 y Florida con 88,8; el 90,2 % de los casos fueron Colombianas, el 63,4 % de las mujeres con sífilis gestacional se encuentran en el curso de vida de juventud, con un promedio de edad de 23 años, el 7,3 % se auto

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

reconocen como población afrocolombiana. En relación con las variables clínicas, el 92,7 % de los casos son diagnosticados durante la gestación y el 92,6 % son infecciones nuevas en el embarazo.

2. Adquirir pruebas rápidas dúo para el diagnóstico vih/Sífilis.

El diagnóstico oportuno de vih y sífilis es crucial para la prevención de complicaciones graves en individuos infectados y para evitar la transmisión vertical de estas enfermedades. La adquisición de pruebas rápidas dúo se justifica por las siguientes razones:

Las pruebas rápidas permiten obtener resultados en tiempo real, lo que facilita la identificación de casos y la posibilidad de iniciar tratamiento inmediato. Esto es fundamental en la reducción de la carga viral en el caso del vih y en el manejo efectivo de la sífilis.
Facilitar el acceso a pruebas rápidas en sitios estratégicos favorecerá a las poblaciones más vulnerables y de difícil acceso, asegurando que aquellos que normalmente no se realizan pruebas puedan ser abordados.

Las pruebas dúo contribuyen a un enfoque integral de salud sexual y reproductiva, permitiendo a los profesionales de la salud abordar simultáneamente ambas infecciones, mejorando así la eficiencia y efectividad de las intervenciones.

3. Realizar el proceso de certificación o recertificación de Empresas Sociales del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el marco de la iniciativa Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral – IAMII.

La certificación o recertificación de las Empresas Sociales del Estado (ESE) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en IAMII es fundamental para garantizar la calidad de atención a la salud de la mujer y la infancia. Esto se justifica por varios factores:

a. Mejora de la Calidad en Atención:
El proceso de certificación promoverá estándares de atención que aseguran el respeto a los derechos de las mujeres y la infancia, garantizando una atención integral y amigable que fomente el bienestar.

La iniciativa IAMII busca incorporar una perspectiva de género en la atención, reconociendo las particularidades de las necesidades de salud de las mujeres y las infancias, lo que contribuye a eliminar brechas en la atención.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La certificación funciona como un mecanismo de auditoría que permite a las instituciones revisar y mejorar sus procesos y servicios, asegurando que sean efectivos y pertinentes para la población, especialmente para las más vulnerables.

Recertificar a estas instituciones ayudará a institucionalizar mejores prácticas de atención, asegurando que se mantengan los estándares y se promueva una cultura de calidad en los servicios de salud a largo plazo.

Históricamente, la Secretaría Departamental de Salud ha realizado el acompañamiento a las ESE e IPS en este proceso que tiene una vigencia de 3 años, para el 2025, se planea la recertificación de las instituciones que cumplen con el tiempo para acceder a este proceso:

No	E.S.E / IPS	MUNICIPIO
1	SAN VICENTE DE PAUL	ALCALA
2	STA ANA DE LOS CABALLEROS	ANSERMANUEVO
3	SANTA ANA	BOLIVAR
4	DIVINO NIÑO	BUGA
5	SAN BERNABÉ	BUGALAGRANDE
6	SANTANDER	CAICEDONIA
7	SAN JORGE	CALIMA
8	LOCAL DE CANDELARIA	CANDELARIA
9	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E	CARTAGO
10	JOSE RUFINO VIVAS	DAGUA
11	SAN RAFAEL	EL AGUILA
12	SANTA LUCIA	EL DOVIO
13	BENJAMIN BARNEY GASCA	FLORIDA
14	DEL ROSARIO	GINEBRA
15	SAN ROQUE	GUACARI
16	PILOTO	JAMUNDI
17	SANTA MARGARITA	LA CUMBRE
18	GONZALO CONTRERAS	LA UNIÓN
19	NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	LA VICTORIA
20	LOCAL DE OBANDO	OBANDO
21	RAUL OREJUELA BUENO	PALMIRA
22	SAN ROQUE	PRADERA
23	KENNEDY	RIOFRIO
24	SAGRADA FAMILIA	TORO
25	RUBEN CRUZ VELEZ	TULUA
26	PEDRO SAENZ DIAZ	ULLOA
27	SAN NICOLAS	VERSALLES
28	FRANCINETH SANCHEZ HURTADO	VIJES
29	LOCAL DE YOTOCO	YOTOCO
30	LA BUENA ESPERANZA	YUMBO
31	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SUMEDICA	YUMBO
32	CENTRO MEDICO IMBANACO	CALI
33	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CALI

Ajuste No. 02: Fecha del Ajuste (17-06-2025)

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión de los recursos públicos, se hace necesaria la reorientación de recursos presupuestales del proyecto PI30-102453, con el propósito de atender una necesidad prioritaria en el marco de la misión institucional.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Este CONTRACREDITO, se da en el marco del cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión de los recursos públicos, con el ánimo de reorientar recursos presupuestales disponibles en el presente proyecto, los cuales tienen como propósito articular a los actores que atienden la misión médica y humanitaria (OPERACIÓN PROMESA CONTINUA 2025 USNS COMFORT) para garantizar su desarrollo, en articulación con las diferentes acciones integrales en la cual se involucran diferentes entidades interinstitucionales: la armada americana, embajada americana en Colombia y la Armada Nacional Colombiana. Esta labor demanda el apoyo gubernamental en Salud para garantizar la atención al grupo poblacional del territorio permitiendo facilitar las jornadas de salud proporcionadas por el buque USNS COMFORT (incluyendo cirugías menores, consulta especializada y odontología), intercambios de expertos, entre otros.

Este traslado se encuentra amparado en el marco de las facultades otorgadas por la normatividad vigente y se justifica plenamente en razón del interés público y la necesidad de garantizar la prestación efectiva de servicios de salud a la población del departamento.

Los recursos objetos del Contracredito, de la fuente de financiación 124202 SGP-Salud-Salud pública, que se ejecutan mediante la actividad: ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE MATERNIDAD SEGURA y que fueron apropiados mediante el decreto de liquidación del presupuesto departamental No. 2030 de diciembre 17 de 2024, actualmente no presentan compromisos inmediatos ni ejecución en curso, pueden ser redistribuidos sin afectar negativamente el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, que para el caso particular corresponde a la Meta Producto: MP2500302131905050 - REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA GESTIONAR LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE IMPACTAN LA MORTALIDAD MATERNA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. Producto: 1905050-Servicio de asistencia técnica. Indicador: 190505000-Asistencias técnicas realizadas (40 para la vigencia 2025).

Desde el análisis financiero realizado, se evidencia que el traslado de estos recursos no compromete el cumplimiento de la meta producto definida, toda vez que la programación técnica y operativa para el cumplimiento de las asistencias técnicas anuales ha sido garantizada con los recursos ya comprometidos y disponibles en otra partida presupuestales mediante la actividad ASISTIR TÉCNICAMENTE EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA A LOS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD y con esta se da cumplimiento al indicador.

Desde el proyecto "CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA"

RUBRO	Nombre ACTIVIDAD LARGO	SALDO DISPONIBLE
1106-124202-2320202008-3025003020030000-PI30-102453/1/2/01/04	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE MATERNIDAD SEGURA	$ 96.000.000

Hacia el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA" a la siguiente actividad (nueva):

DATO MAESTRO	ACTIVIDAD	VALOR
1106-124202-2320202009-3025009020090000-PI30-102443/X/X/XX/XX	REALIZAR ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENCAMINADA HACIA LA ASISTENCIA MÉDICA Y HUMANITARIA DIRIGIDA A POBLACIÓN VULNERABLE.	$ 500.000.000*

*El valor global de $500.000.000 se complementa con traslados desde otros proyectos de inversión.

Ajuste No. 03:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL VIGENCIAS 2026-2027

Las vigencias futuras excepcionales son una figura de política fiscal que permiten autorizar la ejecución de un contrato en una vigencia fiscal futura, sin necesidad de tener la apropiación presupuestal en la vigencia actual, siempre y cuando se destine a proyectos específicos. De acuerdo a lo anterior, las vigencias futuras son un instrumento de planeación presupuestal que tiene directa operación en el campo del presupuesto de gastos, que permite autorizar la asunción de obligaciones qué afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.
De acuerdo a lo anterior esta secretaría requiere se expida la certificación para trámite de vigencias futuras del proyecto:

CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA - PI30-102453

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Mediante el presente documento se justifica la necesidad y el requerimiento de la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones, teniendo en cuenta que:

1. La Constitución Política establece que "corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, así como establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control..."

2. De igual forma, el Artículo 49 de la Constitución Nacional, define que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud...".

3. La Ley 715 de 2.001 define que es deber de las Entidades Territoriales departamentales, 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación; 43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

4. La Resolución 1597 de 2025 ***Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)***, establece en su Artículo 16 **Artículo 16. Los *Atributos de Calidad para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública.*** Las estrategias, acciones e intervenciones colectivas desarrolladas en el marco de la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública deberán contar con los siguientes Atributos de Calidad:

 16.1 **Oportunidad:** identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad.

 16.2 **Seguridad:** las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades, evitando el daño o mitigando sus consecuencias, sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y la vida de las mismas.
 16.3 **Continuidad:** se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud.

 16.4 **Coordinación:** la gestión territorial integral de la salud pública se inicia a partir de la identificación de la situación y las necesidades de salud de las personas, familias y comunidades, y debe estar configurada a través de la red de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

prestación de servicios de salud del territorio, junto con la participación social y comunitaria que busca empoderar a las comunidades en la toma de decisiones, planeación y evaluación de los servicios de salud, la cogestión de la salud propia, familias y comunidades y la gestión de respuestas intersectoriales para la afectación positiva de los determinantes sociales.

16.5. **Adaptabilidad:** la definición de los contenidos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y de los riesgos asociadas a esta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio.

16.6 **Cuidado humanizado**: se refiere a la práctica de brindar cuidados centrados en la persona con énfasis en el respeto, la dignidad, la empatía, la atención integral y la comprensión de sus sistemas de pensamiento y comportamiento diferencial.

5. Adicionalmente, establece en el **Articulo 12. *Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas,*** directrices a tener en cuenta en la contratación del PIC de estas son competencia de la Secretaría Departamental de Salud los siguientes numerales:

12.1. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental y distrital contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces ubicadas en el departamento o distrito respectivamente, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.

12.3. El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollarán las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana.

12.5. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1° de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley número 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO:

La mortalidad materna continúa siendo un indicador crítico del nivel de desarrollo y equidad en salud, reflejando no solo las condiciones sociales, económicas y culturales, sino también el acceso y la calidad de los servicios. En Colombia, pese a avances normativos y técnicos desde 1998, la preeclampsia sigue siendo la principal causa, y el país mantiene tasas superiores a otras naciones con igual nivel de desarrollo. Aunque se ha logrado una reducción progresiva a nivel nacional, persisten grandes inequidades territoriales: departamentos como Chocó, Vichada y La Guajira presentan razones muy por encima del promedio nacional, mientras que en el Valle del Cauca se evidencian incrementos significativos en municipios como Cartago, Caicedonia, El Dovio y Tuluá.

Los análisis muestran factores críticos asociados al sistema de salud —demoras en la atención de emergencias obstétricas, manejo inadecuado de complicaciones, deficiencia en la inducción de la demanda y falta de consulta preconcepcional—, así como determinantes sociales como gestaciones en adolescentes, embarazos no deseados y barreras de acceso en áreas rurales. Frente a este panorama, las políticas públicas han fortalecido la vigilancia epidemiológica, la capacitación del talento humano y la integración de enfoques preventivos, comunitarios y hospitalarios; sin embargo, el país aún no cuenta con suficiente recurso humano especializado ni con la reglamentación plena de la Ley 1438 de 2011 para garantizar una atención primaria renovada y efectiva.

En el Valle del Cauca, el trabajo articulado entre direcciones locales de salud, IPS, EPS y el nivel departamental ha permitido avances en la notificación, análisis y respuesta, pero se requiere consolidar estrategias sostenibles para reducir las brechas de atención, garantizar el acceso oportuno a servicios obstétricos de calidad, fortalecer la investigación aplicada y humanizar la prestación de servicios. Por tanto, la continuidad del proyecto mediante vigencias futuras resulta indispensable para mantener la vigilancia activa, fortalecer las capacidades territoriales, disminuir las inequidades en salud materna y cumplir las metas nacionales e internacionales de los ODS, que buscan alcanzar para 2030 una razón de mortalidad materna menor a 70 muertes por 100.000 nacidos vivos.

Impacto del Proyecto en el Desarrollo Territorial

El proyecto impacta directamente en la reducción de la mortalidad materna y en la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres del Valle del Cauca, mediante el fortalecimiento de la promoción, prevención y atención con enfoque diferencial. Actualmente, se evidencian brechas relacionadas con el bajo conocimiento comunitario e institucional, desarticulación entre salud pública y la autoridad sanitaria, desactualización del talento humano en protocolos, insuficiencia de insumos y fallas en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los controles prenatales, lo que genera complicaciones prevenibles, embarazos no deseados, partos no humanizados y deficiencias en la prestación del servicio.

La ejecución del proyecto permite:

Incrementar la cobertura y calidad de los controles prenatales, alineados con la Resolución 3280 de 2018 y el modelo de la OMS, promoviendo un mayor número de contactos efectivos durante la gestación.

Fortalecer las competencias del recurso humano en salud, mediante la actualización en protocolos integrales de maternidad segura y salud sexual y reproductiva, garantizando atención oportuna y con enfoque de derechos.

Reducir las muertes maternas evitables, a través de estrategias de detección temprana de riesgos, educación sexual y reproductiva, control prenatal oportuno y respuesta efectiva en situaciones de urgencia.

Mejorar la articulación entre niveles de atención y aseguradores, reduciendo demoras en traslados, referencia y contrarreferencia, e incrementando la capacidad de respuesta frente a complicaciones obstétricas.

Impulsar procesos de empoderamiento y educación comunitaria, que fortalezcan la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones y promuevan prácticas seguras en salud sexual y reproductiva.

Disminuir inequidades territoriales, priorizando el área rural y las poblaciones adolescentes, donde se concentra un mayor riesgo de mortalidad materna e infantil.

En conjunto, este proyecto aportará a consolidar un sistema de salud más seguro, humanizado y equitativo, logrando avanzar hacia el cumplimiento de la meta nacional de mortalidad materna y alineándose con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Resolución 1597 de 2025, ***Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS),*** en su **Artículo 5°.** define **La Gestión Territorial Integral de la Salud Pública se define como el conjunto de planes, programas, proyectos, estrategias y procesos desarrollados**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

para garantizar el derecho fundamental a la salud a las personas, familias y comunidades en los departamentos, distritos y municipios e incidir positivamente en los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales y los relacionados con el cambio climático y la paz.

Con el propósito de garantizar la oportunidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud pública colectiva (PIC) y de gestión en salud pública —que históricamente se contratan con la Red de Prestación de Servicios de orden departamental, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Resolución 1597 de 2025—, la Entidad Territorial adelanta las gestiones pertinentes para obtener la autorización de vigencia futura excepcional. Este trámite permitirá realizar los ajustes técnicos y presupuestales necesarios, conforme a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, la cual modificó los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud pública y, en su capítulo II, artículo 60, definió las Redes Integradas de Salud como el conjunto de organizaciones que prestan servicios o establecen acuerdos para garantizar una atención individual y/o colectiva más eficiente, equitativa, integral y continua a una población definida, organizada según la demanda.

El artículo 305 de la Constitución Política, indica que le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese orden de ideas y en el marco de las competencias misionales que las Entidades Territoriales del Orden Departamental deben cumplir, entre otras, la administración y operación de la prestación de servicios de salud a la población del Departamento.

La ORDENANZA 655 del 31 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, basado en el programa de gobierno figura 4, se ubica el plan plurianual de inversiones y se establecen los indicadores y productos, para dar respuesta a las líneas estratégicas 1 Valle competitivo e innovador, en el Programa Valle a otro nivel digital, que incluye la meta producto "Actualizar un sistema de información geoespacial de salud anualmente", y, Línea estratégica 2: Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial y los subprogramas 1: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, 2: Inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, y 3: Prevención y Promoción en salud.

La Secretaría Departamental de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de lo dispuesto en las Resoluciones 1597 de 2025 y 3280 de 2018, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se ejecutan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC, con el fin de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

complementar las actividades del Plan de Beneficios en Salud y que requieren de su ejecución continua para la consecución de resultados positivos en la salud de los vallecaucanos.

Se requiere la aprobación de una vigencia futura excepcional teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos:

1. El Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Resolución 1597 de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la gestión integral territorial en salud pública y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, dispone que las entidades territoriales deben garantizar la continuidad y oportunidad de las intervenciones colectivas, con enfoque de curso de vida, diferencial y territorial. Esto implica que las acciones en salud pública no pueden limitarse a periodos anuales de contratación, sino que deben tener una proyección estratégica, continua y sostenible, especialmente cuando atienden problemáticas estructurales relacionadas con población en situación de vulnerabilidad.

2. El Proyecto: CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA - PI30-102453, define en su apartado "Población afectada y objetivo" que: Basado en las siguientes cifras, se puede estimar que en el Valle del Cauca hay aproximadamente 14.950 mujeres embarazadas, y esta sería la población objetivo. Según las últimas proyecciones del DANE para el 2024, la población total de Colombia es de 51.347.180 habitantes. De este total, 25.672.740 son mujeres (50.2%). Mujeres para el Valle del Cauca 1.051.199 (Elaboración Observatorio de Salud Pública del Valle del Cauca con base a datos DANE.) Es importante tener en cuenta que esta es solo una estimación y que el número real de mujeres embarazadas en el Valle del Cauca en el 2024 podría ser mayor o menor.

3. La Mortalidad Materna refleja la situación de salud y calidad de vida de una población reflejando las condiciones sociales, económicas, culturales, el acceso y la calidad de los servicios de salud de las mujeres. La vigilancia en salud pública de este evento es una herramienta para el monitoreo y toma de decisiones en política pública y para el diseño de intervenciones que permitan modificar los factores determinantes, mediante un trabajo intersectorial hácia el logro de una maternidad segura.
4. La notificación de casos de mortalidad materna temprana a semana epidemiológica 24 del 2024, muestra un decremento del 66 % en la notificación con respecto al 2023, en el cual se había reportado en el periodo 3 casos. El análisis de comportamientos inusuales mediante la distribución de probabilidad de Poisson evidenció decremento no significativo en la mortalidad temprana en el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

primer semestre del año 2024, comparado con el promedio histórico entre los años 2016 a 2023. Por municipio se registró incremento significativo respecto de la mediana de los últimos cinco años (2015-2023) en el municipio de Cartago, con valores de p menores a 0,05.

5. De acuerdo con el modelo de la OMS, el número de contactos que debe tener la embarazada con los profesionales sanitarios a lo largo del embarazo se incrementa de cuatro a ocho. Datos recientes indican que una mayor frecuencia de contactos prenatales de las mujeres y las adolescentes con el sistema sanitario se asocia a una disminución de la probabilidad de muertes prenatales.

6. Según el lugar residencia, durante el primer semestre del año 2024 el área rural presentó la razón de mortalidad materna más alta, el grupo no étnico "otros"; fue el más afectado con una razón de 17,4 casos por 100.000 nacidos vivos. Con respecto al lugar de residencia, 4 municipios presentaron casos de muerte materna, de acuerdo con la clasificación por momento de ocurrencia la mortalidad temprana se registró en el municipio de Cartago, muerte tardía en Obando y Tuluá y muerte coincidente en Candelaria.

7. En lo corrido del 2025, se han presentado dos casos de mortalidad materna en el Departamento del Valle del Cauca.

Componentes de los servicios de salud pública colectiva y de la gestión de la salud pública:

1. **Planeación y análisis de la capacidad instalada**
 Se orienta a identificar las fortalezas, debilidades y recursos disponibles del territorio para la gestión de la salud pública. Permite dimensionar la capacidad de respuesta institucional, priorizar necesidades y definir estrategias que garanticen la continuidad y oportunidad de las acciones colectivas en salud.

2. **Desarrollo de las etapas precontractuales y contractuales**
 Incluye la preparación, diseño y formalización de los procesos requeridos para implementar las acciones de salud pública colectiva. Asegura que los proyectos y programas se estructuren de manera clara, con objetivos definidos, recursos asignados y mecanismos de ejecución ajustados a la normatividad del sector salud.

3. **Articulación y concertación con actores del sistema de salud para la ejecución**
 Comprende el establecimiento de acuerdos y mecanismos de coordinación con ESE, entidades territoriales y otros sectores relacionados, con el fin de fortalecer la red de salud pública. Este componente busca garantizar la integralidad, evitar duplicidades y potenciar los recursos disponibles en beneficio de la población.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. **Supervisión técnica, administrativa y financiera.**
 Se refiere al seguimiento y control de la ejecución de las acciones en salud pública colectiva. Asegura la calidad técnica, la eficiencia administrativa y la transparencia en el uso de los recursos, permitiendo evaluar resultados y garantizar que las intervenciones respondan a las metas de salud pública del territorio.

Fases

a) Etapa Precontractual - JURÍDICA

La etapa precontractual contempla los tiempos necesarios para:

1 radicación de los documentos precontractuales radicados por el referente técnico de donde surge la necesidad de contratación.

2. Inclusión en el plan anual de adquisiciones.

3. Verificación y revisión de los documentos radicados en la Subdirección Técnica Jurídica.

b) Etapa Contractual - JURÍDICA

La etapa contractual del proyecto contempla someter el convenio a control de legalidad ante el Comité de Contratación del Departamento. Dicho comité emitirá certificación de inicio de la contratación. A los 3 días siguientes a la emisión del certificado se procede a remitir el expediente contractual al Departamento Administrativo de Jurídica para que este realice el control de legalidad y proceda a emitir concepto jurídico dentro de los 8 días siguientes.

Una vez emitido el concepto jurídico favorable se procede a remitir contrato y resolución de justificación de la modalidad a la Secretaría General para la respectiva numeración.

Una vez número se procede con la publicación en la plataforma del SECOP II para la aceptación de las partes.

Se adjudica el contrato en la vigencia actual y al tratarse de una vigencia futura excepcional su ejecución se realizará en la siguiente vigencia.

Lo anterior implica la siguiente línea de tiempo:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fase	Actividades	Duración estimada	Actividades clave
Precontractual	Revisión y análisis	2 días	Recopilación de documentación y elaboración de minutas
Contractual	Sustentación y radicación	8 días	Certificación de inicio y concepto favorable
Ejecución	Adjudicación del contrato inicio del contrato	2 días	Vigencia actual Siguiente vigencia

Costo Estimado por Vigencia:

CODIGO PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
PI30-102453	Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción en maternidad segura y salud sexual y reproductiva en el departamento del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA	$ 200.000.000	$ 206.000.000	$ 406.000.000
PI30-102453	Ejecutar la estrategia de maternidad seguridad y salud sexual y reproductiva en el departamento del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA	$ 500.000.000	$ 515.000.000	$ 1.015.000.000
PI30-102453	Implementar los procesos de gestión de la salud pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de una maternidad segura y salud sexual y reproductiva en los	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CODIGO PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
	diferentes cursos de vida en el departamento del valle del cauca. - VIGENCIA FUTURA			
PI30-102453	Realizar el proceso de certificación o recertificación de empresas sociales del estado e instituciones prestadoras de servicios de salud en el marco de la iniciativa instituciones amigas de la mujer y la infancia integral - IAMII. - VIGENCIA FUTURA	$ 200.000.000	$ 206.000.000	$ 406.000.000
PI30-102453	Ejecutar intervenciones para la prevención de infecciones de transmisión sexual - ITS - VIGENCIA FUTURA	$ 1.000.000.000	$ 1.030.000.000	$ 2.030.000.000
PI30-102453	Adquirir insumos críticos de salud sexual y reproductiva - VIGENCIA FUTURA	$ 300.000.000	$ 309.000.000	$ 609.000.000
PI30-102453	Adquirir insumos críticos de maternidad segura y parto humanizado - VIGENCIA FUTURA	$ 400.000.000	$412.000.000	$ 812.000.000
	VALOR TOTAL	**$ 2.900.000.000**	**$ 2.987.000.000**	**$ 5.887.000.000**

Detalle de Inversión

El proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA" se desarrollará mediante vigencia futura excepcional, con ejecución prevista para los años 2026 y 2027.

Para tal efecto, se proyecta una asignación de recursos de $2.900.000.000 en 2026 y $2.987.000.000 en 2027, para un total de $5.887.000.000. Estos recursos serán financiados con cargo al Fondo Local de Salud, a través de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) – componente de salud pública, asignadas por el Departamento Nacional de Planeación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La inversión se realizará en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), garantizando la destinación específica y el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de salud pública.

En atención a lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025, la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de las acciones de gestión de la salud pública se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y eficacia de las intervenciones colectivas orientadas a la protección y mejoramiento de la salud de la población.

La salud pública, como función esencial del Estado, requiere de una planeación adecuada y de la articulación permanente con los diferentes actores del sistema de salud. Para ello, es indispensable contar con un proceso contractual que asegure la implementación de las acciones en los tiempos previstos, con la asignación de recursos suficientes y bajo criterios de transparencia y eficiencia.

Este proceso de contratación permite materializar las estrategias contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública y en los planes territoriales, mediante actividades de promoción, prevención, vigilancia en salud pública y gestión del riesgo, priorizadas a partir del análisis de la situación de salud del departamento. Asimismo, posibilita la concertación y coordinación con EPS, IPS y demás instituciones, garantizando una ejecución integral y articulada.

Finalmente, la contratación del PIC y de la gestión de la salud pública, bajo el marco de la Resolución 1597 de 2025, asegura mecanismos de supervisión técnica, administrativa y financiera que fortalecen la capacidad institucional y promueven resultados medibles en términos de equidad, eficiencia y efectividad en la salud de la población del Valle del Cauca.

Costo total estimado de la vigencia futura:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud presenta solicitud de aprobación de una vigencia futura excepcional para el proyecto relacionado en la siguiente tabla, por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.887.000.000) que se ejecutarán, con un valor para el 2026 de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.900.000.000) y para la vigencia 2027 de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.987.000.000).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Mecanismo de Financiación

El proyecto, cuyo costo total asciende a $5.887.000.000. se financiará con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – componente de salud pública, identificados con la fuente 124202 – SGP-Salud-Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, que regula la distribución de dichos recursos entre los sectores de educación, salud y otros servicios sociales, y en concordancia con la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 1597 de 2025 que regula la ejecución de los recursos asignados.

Para garantizar la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento del principio de planeación, la ejecución se enmarca en una vigencia futura excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el capítulo 1 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda), que permiten comprometer recursos de presupuestos de vigencias fiscales futuras siempre que se cuente con la autorización de la Asamblea Departamental y con la viabilidad del Consejo de Gobierno y el CONFIS territorial.

Estos recursos serán destinados específicamente a la financiación de las acciones incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en cumplimiento de los fines establecidos por la normatividad en materia de salud pública, garantizando su uso exclusivo en programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Lo anterior, según la normatividad siguiente:

Marco Legal

La utilidad de las vigencias futuras encuentra sustento legal en los artículos 49, 287 y 352 de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 104 del Decreto 111 de 1996; artículo 1 de la Ley 1483 de 2011.

Dicha normativa de manera general permite que la Administración de cumplimiento al principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud, máxime cuando la Nación ha reconocido que la salud es un derecho social fundamental el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza.

Normativa de Financiación Pública

En relación con la normatividad en materia de financiación tenemos que; la Ley 819 de 2003 en sus Art. 11 y 12: regula vigencias futuras excepcionales a nivel nacional por

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Confis; y las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales con requisitos como apropiación mínima del 15% y previa aprobación CONFIS territorial.

Ley 1483 de 2011 Art. 1°: autoriza vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales, acotadas a proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gasto público social (entre ellos salud),

Decreto 2767 de 2012: reglamenta parcialmente la Ley 1483 (define requisitos técnicos ingeniería de detalle, estudios técnico-financieros, declaración de importancia estratégica, contenido mínimo de estudios para autorizar vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno).

Decreto 111 de 1996 / Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario sector Hacienda): contienen disposiciones procedimentales sobre la asunción de obligaciones en vigencias futuras.

Ley 715 de 2001 y normativa SGP / DNP: establecen el Sistema General de Participaciones (SGP) y la destinación de recursos para el componente de salud pública, sobre los cuales el departamento puede financiar acciones del PIC; la distribución anual la fija el DNP (documentos y circulares de distribución SGP).

Resolución 518 de 2015 (y sus modificaciones —ej. Resolución 3280/2018; resoluciones más recientes como 295/2023 y 1597/2025 que actualizan directrices): regulan la Gestión en Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) — contenidos, anexos técnicos, procedimientos de contratación y responsabilidades territoriales—, y permiten que recursos del SGP financien intervenciones colectivas previstas en el PIC.

Valoración Técnica, económica, jurídica, ambiental y social de la vigencia futura:

Valoración Técnica:

La implementación de vigencias futuras excepcionales permite garantizar la continuidad y oportunidad en la ejecución de las acciones colectivas de salud pública, evitando interrupciones en procesos críticos como la vigilancia epidemiológica, la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la promoción de la salud y la gestión del riesgo. Desde lo técnico, este mecanismo asegura que los proyectos se planifiquen y ejecuten con tiempos adecuados, respondiendo a las metas establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública y en los compromisos territoriales del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valoración Económica:

La contratación con cargo a vigencias futuras facilita la asignación anticipada de recursos financieros, asegurando eficiencia en la inversión y continuidad en la ejecución de los programas de salud pública colectiva. Este mecanismo permite un uso racional de los recursos y garantiza que la atención de la población se mantenga sin interrupciones, especialmente en acciones de alto impacto como la vacunación, la prevención de enfermedades crónicas y la atención en salud mental.

Adicionalmente, contribuye a la planeación de mediano plazo en el sector salud, al permitir comprometer recursos más allá de la vigencia fiscal corriente, en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública. Desde la perspectiva financiera, las vigencias futuras aseguran la disponibilidad presupuestal para proyectos cuya naturaleza requiere continuidad, evitando riesgos asociados a la suspensión de contratos y optimizando la eficiencia del gasto público.

En términos de salud pública, esta modalidad de financiación refuerza la sostenibilidad de intervenciones estratégicas incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como campañas de prevención de enfermedades transmisibles, salud sexual y reproductiva en adolescentes, y programas de promoción de estilos de vida saludable, cuyo impacto positivo se evidencia únicamente en horizontes de tiempo superiores a un año fiscal.

Valoración Social:

El aseguramiento de la continuidad de las acciones colectivas mediante vigencias futuras fortalece la confianza de la población en las instituciones de salud, al garantizar intervenciones permanentes y consistentes en promoción, prevención y gestión del riesgo. Se contribuye así a la reducción de inequidades en salud, al acceso oportuno de la población más vulnerable y al mejoramiento sostenido de los indicadores sociales relacionados con calidad de vida y bienestar.

Valoración Ambiental:

Las acciones del PIC incorporan componentes de salud ambiental, como la vigilancia de la calidad del aire, agua y alimentos, la gestión del riesgo por vectores y la promoción de entornos saludables. Contratar bajo vigencias futuras permite sostener estas acciones de manera continua, contribuyendo a la prevención de emergencias sanitarias, la reducción de impactos ambientales negativos y la promoción de prácticas sostenibles en la comunidad.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valoración Jurídica:

La Resolución 1597 de 2025 establece los lineamientos para la planeación, contratación y ejecución de las acciones de salud pública colectiva, permitiendo el uso de vigencias futuras como un mecanismo excepcional para garantizar la continuidad de los programas. Desde el marco jurídico, esta modalidad contractual se encuentra respaldada por la Ley 1438 de 2011 y la Ley 715 de 2001, que reconocen la responsabilidad del Estado en la organización y financiamiento de la salud pública, otorgando seguridad jurídica y normativa a los procesos de inversión territorial.

Impacto de las vigencias futuras en el desarrollo Territorial

El uso de vigencias futuras en la contratación de las acciones de salud pública colectiva y de la gestión de la salud pública constituye un mecanismo estratégico que fortalece la planeación, la sostenibilidad financiera y la capacidad de respuesta de los territorios.

1. **Fortalecimiento de la continuidad de las políticas públicas**
 Permite dar cumplimiento a los planes y metas de salud más allá de un solo año fiscal, garantizando que los programas no se interrumpan y que la población reciba servicios permanentes y consistentes.

2. **Sostenibilidad financiera y eficiencia en la gestión**
 Asegura la disponibilidad anticipada de recursos, lo que evita retrasos administrativos, reprocesos y sobrecostos. Esto genera eficiencia en el uso del presupuesto y optimiza la inversión pública.

3. **Consolidación de capacidades territoriales**
 Favorece la consolidación de equipos técnicos y operativos estables, así como la maduración de proyectos que requieren tiempo para mostrar resultados. Con ello se fortalecen las instituciones territoriales y su capacidad para ejecutar políticas de salud pública de manera sostenida.

4. **Impacto social y equidad en salud**
 Garantiza que las comunidades, especialmente las más vulnerables, accedan de forma continua a programas de promoción, prevención, vigilancia en salud pública y gestión del riesgo. Esto contribuye a cerrar brechas sociales y a mejorar los determinantes de la salud en el territorio.

5. **Articulación interinstitucional y territorial**
 Facilita la concertación con otros actores del sistema de salud y con sectores aliados, asegurando la integralidad en la respuesta a las necesidades colectivas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Así, las vigencias futuras impulsan un modelo de gestión más coordinado, con resultados visibles en el bienestar poblacional.

Impacto Social

La contratación de las acciones de salud pública colectiva y de gestión de la salud pública mediante vigencias futuras genera un impacto social significativo, ya que garantiza la continuidad, estabilidad y oportunidad en la ejecución de programas dirigidos a la población.

1. **Mejora de la equidad en salud:** asegura que las comunidades más vulnerables, rurales y dispersas tengan acceso permanente a acciones de promoción, prevención y gestión del riesgo, reduciendo las brechas sociales y territoriales en salud.

2. **Fortalecimiento de la confianza ciudadana:** la continuidad de los programas de salud pública consolida la legitimidad institucional y promueve la participación social activa, al evidenciar respuestas sostenidas y transparentes a las necesidades de la comunidad.

3. **Reducción de la carga de enfermedad:** al garantizar la permanencia de intervenciones preventivas y de control (vacunación, salud mental, enfermedades transmisibles y crónicas), se disminuyen complicaciones en la población y se mejora la calidad de vida.

4. **Generación de bienestar colectivo:** las vigencias futuras permiten sostener en el tiempo acciones que promueven entornos saludables, estilos de vida sanos y redes de apoyo social, impactando directamente en el bienestar familiar y comunitario.

Impacto Económico

El desarrollo de vigencias futuras en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Valle del Cauca, representa un mecanismo financiero estratégico que asegura la continuidad de los programas de salud pública, optimizando el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP – Salud Pública) y alineándose con lo establecido en la normatividad legal, que exige la sostenibilidad en el mediano plazo. Este instrumento permite planear y ejecutar acciones de carácter plurianual sin depender de las limitaciones de un solo presupuesto anual, evitando interrupciones que generan sobrecostos, reprocesos y pérdida de cobertura. De esta manera, se garantizan intervenciones de alto impacto como vacunación, prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, promoción de la salud mental y reducción de riesgos en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

poblaciones vulnerables, contribuyendo a un gasto público más eficiente y con mayor capacidad de respuesta a las necesidades territoriales.

En términos económicos y sociales, la financiación con vigencias futuras genera retornos positivos al priorizar la prevención sobre la atención de enfermedades, lo que reduce significativamente los costos hospitalarios y de tratamientos a largo plazo. Además, permite realizar contrataciones más eficientes y con menor exposición a riesgos financieros derivados de los retrasos que se dan en cada inicio de vigencia en transferencias nacionales. En consecuencia, esta modalidad fortalece la inversión social en salud pública, impactando directamente en la calidad de vida, la productividad y el capital humano de la región, promoviendo el bienestar colectivo. Así, el uso de vigencias futuras no solo garantiza sostenibilidad fiscal, sino que también se convierte en un motor para la equidad territorial y el desarrollo económico del departamento.

Conclusión del Análisis Social, Ambiental y Económico

Dimensión	Impacto	Nivel estimado	Observaciones (en clave de salud pública)
Social	Muy positivo	Alto	Mejora significativa en el acceso equitativo a intervenciones de promoción, prevención y gestión del riesgo; contribuye a reducir inequidades en salud y fortalece la calidad de vida de la población.
Ambiental	Controlado/positivo	Medio	Favorece acciones de vigilancia y control de factores ambientales en salud (agua, aire, vectores, alimentos), con medidas de mitigación y un enfoque de entornos saludables.
Económico	Muy positivo	Alto	Optimiza el uso de recursos públicos, reduce costos asociados a la carga de enfermedad y estimula el desarrollo económico territorial mediante la prevención y la gestión eficiente de riesgos en salud.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Alineación con la política pública y el Plan de Desarrollo:

El proceso de Vigencia Futura Excepcional del PI30-102453 - "CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA" se alinea estratégicamente con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y con las políticas públicas nacionales y regionales en materia de salud, equidad territorial y desarrollo social. De igual manera se alinea estratégicamente con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y con las políticas públicas nacionales y regionales en materia de salud, equidad territorial y desarrollo social, de la siguiente manera:

Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma PDD:	2500302-Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25003-DISMINUIR A 20 POR CADA 100.000 NACIDOS VIVOS LA RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA EVITABLE AL 2027.
Metas de Producto PDD:	MP2500302221905054 - EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN TEMAS DE MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GESTIONANDO LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. MP2500302131905050 - REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA GESTIONAR LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE IMPACTAN LA MORTALIDAD MATERNA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Identificación de Posibles Riesgos y Amenazas que puedan Afectar la Ejecución: PLANEACIÓN

En esta sección se identifican y describen los principales riesgos que podrían impactar negativamente la ejecución de las vigencias futuras:

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	*Operacionales*	La comunidad no se vincula en las actividades de promoción de la salud en temas de maternidad segura y salud sexual y reproductiva.	Probabilidad: 2. Improbable	Impacto: 3. Moderado	Reprogramación del cronograma de actividades e incumplimiento de la planificación inicial	Establecer un sistema de seguimiento y acompañamiento a la convocatoria y participación de las comunidades
Productos	*Administrativos*	El talento humano no cuente con habilidades y conocimientos en el manejo de guías y protocolos relacionados con la maternidad segura y salud sexual y reproductiva	Probabilidad: 2. Improbable	Impacto: 2. Menor	Aumento en los casos de muerte materna y desarrollo de enfermedades prexistentes a lo largo de su vida	Seguimiento de la actualización en el conocimiento y habilidades el personal asistencial en salud en el acceso a los servicios
Actividades	*Administrativos*	Las Direcciones locales de Salud no participan de las actividades de fortalecimiento	Probabilidad: 2. Improbable	Impacto: 2. Menor	No se cumple con la cobertura de 40 municipios.	Seguimiento y comunicación asertiva con las Direcciones Locales de Salud

Alcance de las vigencias futuras:

El uso de vigencias futuras en la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de la gestión de la salud pública en el Valle del Cauca se constituye en un instrumento

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

estratégico que garantiza la continuidad, estabilidad y sostenibilidad de las acciones en los 40 municipios del departamento, permitiendo que las políticas y programas de salud trasciendan la vigencia fiscal anual y se consoliden en el tiempo.

Su alcance se refleja en los siguientes aspectos:

1. Cobertura territorial integral: las vigencias futuras aseguran que las intervenciones de promoción, prevención, vigilancia y gestión del riesgo lleguen de manera equitativa a los 40 municipios del Valle del Cauca, incluyendo cabeceras municipales, corregimientos y áreas rurales dispersas.

2. Enfoque en el curso de vida: las acciones contratadas con cargo a vigencias futuras benefician de manera continua a toda la población, con intervenciones diferenciales y pertinentes para cada etapa:

 - Primera infancia: vacunación, nutrición, control de crecimiento y desarrollo, prevención de enfermedades transmisibles.

 - Infancia: promoción de hábitos de vida saludables, prevención de accidentes, salud bucal, salud escolar.

 - Adolescencia y juventud: prevención del consumo de SPA, salud sexual y reproductiva, salud mental, entornos protectores.

 - Adultez: prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, promoción de estilos de vida saludable, salud laboral.

 - Vejez: control de enfermedades crónicas, detección temprana de riesgos, fortalecimiento de redes de cuidado y envejecimiento activo.

3. Fortalecimiento de la planeación territorial: posibilita la programación multianual de recursos y actividades, articulando el PIC, los planes de desarrollo municipales y departamental, y el Plan Decenal de Salud Pública, garantizando coherencia y sostenibilidad en la ejecución.

4. Optimización de recursos y gestión eficiente: permite asignar los recursos de manera anticipada, disminuyendo riesgos de interrupciones, sobrecostos y reprocesos administrativos, logrando mayor transparencia y eficiencia en la inversión pública en salud.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. Impacto social y equidad: al garantizar la continuidad de las acciones, se reducen inequidades en salud, se fortalecen las capacidades locales y se mejora la calidad de vida de la población en cada curso de vida, consolidando un desarrollo territorial equitativo y sostenible.

Beneficios de las vigencias futuras en el PIC y la gestión de la salud pública

Continuidad en las acciones de salud pública: Garantizan que las intervenciones de promoción, prevención, vigilancia y gestión del riesgo se desarrollen sin interrupciones en los 40 municipios del Valle del Cauca, evitando vacíos en la atención a la población.

Planeación multianual y sostenibilidad: Permiten programar recursos y actividades a mediano plazo, alineados con el Plan Decenal de Salud Pública y los planes territoriales, asegurando coherencia y estabilidad en las metas sanitarias.

Cobertura integral por curso de vida: Aseguran que cada grupo poblacional (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) reciba intervenciones específicas y continuas, con impacto en la calidad de vida y la reducción de inequidades.

Eficiencia financiera: La eficiencia financiera de desarrollar proyectos de salud pública mediante vigencias futuras excepcionales radica en que este mecanismo permite garantizar la continuidad y sostenibilidad de los programas, optimizando el flujo de recursos y reduciendo la presión sobre un solo presupuesto anual; además, posibilita contrataciones plurianuales, evitando sobrecostos derivados de interrupciones o reprocesos y asegura la disponibilidad anticipada de recursos en coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En términos prácticos, esta modalidad no solo mejora la ejecución presupuestal y previene la subejecución, sino que también genera un alto retorno económico al priorizar la prevención sobre la atención de enfermedades, lo que se traduce en ahorros significativos para el sistema de salud y en un uso más racional, eficiente y sostenible de los recursos públicos.

Fortalecimiento de capacidades territoriales: Consolidar equipos técnicos, institucionales y comunitarios que dan soporte a la ejecución de las acciones de salud pública, favoreciendo la estabilidad laboral y la gestión de conocimiento.

Impacto social y equidad en salud: Promueven el acceso equitativo de la población a los servicios de salud pública, reduciendo brechas sociales y territoriales y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones de salud.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cumplimiento normativo y respaldo jurídico: Se encuentran enmarcadas en la Resolución 1597 de 2025, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 715 de 2001, lo que otorga seguridad jurídica y legitimidad al proceso de contratación con vigencias futuras.

Conclusión

Por lo anteriormente descrito, se hace perentorio adoptar las medidas administrativas y contractuales necesarias que permitan garantizar el desarrollo continuo, integral y oportuno de las acciones de salud pública colectiva en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de la gestión de la salud pública, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025 y las demás normas aplicables.

Estas acciones, contempladas en el proyecto **CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA**, constituyen un compromiso ineludible del Estado para salvaguardar el derecho fundamental a la salud, reducir las inequidades existentes y fortalecer la capacidad institucional en los 40 municipios del Valle del Cauca. Su adecuada implementación asegura la sostenibilidad de las intervenciones a lo largo del curso de vida de la población, consolidando un modelo territorial de salud pública eficiente, equitativo y orientado al bienestar colectivo.

Este trámite de VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL cuenta con visto bueno a través del CONTROL PREVIO con SADE 2025041934 del 24 de septiembre de 2025 y Certificado Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas con SADE 2025041812 de 24 de septiembre de 2025.

Ajuste No. 03: Fecha del Ajuste (23-10-2025)

JUSTIFICACIÓN CREDITO, TRASLADO INTERNO Y ADICIÓN

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión de los recursos públicos, se hace necesaria la reorientación de recursos presupuestales disponibles en algunos proyectos actualmente en ejecución, con el propósito de atender una necesidad prioritaria en el marco de la misión institucional.

El fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Equipos Básicos de Salud resulta prioritario para garantizar la resolutividad y oportunidad en la atención de los servicios de salud, especialmente en el marco de la estrategia de Maternidad Segura.

En el Valle del Cauca, la atención integral a la gestante, al recién nacido y a su familia constituye un eje fundamental para la reducción de la mortalidad materna y perinatal, así como para la prevención de complicaciones asociadas al embarazo, parto y puerperio. Sin embargo, persisten barreras relacionadas con la detección temprana de riesgos, la referencia oportuna, la disponibilidad de talento humano y la articulación con la red de servicios.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fortalecer las competencias de los Equipos Básicos de Salud permitirá:
- Mejorar la capacidad resolutiva en el primer nivel de atención.
- Garantizar la identificación oportuna de riesgos en gestantes y recién nacidos.
- Optimizar los procesos de referencia y contrarreferencia.
- Contribuir a la disminución de muertes evitables y complicaciones maternas y neonatales.
- Asegurar una atención integral con enfoque de calidad, equidad y curso de vida.

En este sentido, la actividad se justifica como una estrategia fundamental para cumplir con los compromisos territoriales en salud pública, avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud materna y neonatal, y fortalecer la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Para esto se propone la incorporación de equipos como una acción prioritaria para el fortalecimiento de la estrategia de maternidad segura en el departamento del Valle del Cauca, toda vez que permite ampliar la cobertura, oportunidad y calidad en la atención materno-perinatal en zonas rurales y de difícil acceso.

En el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), definido por la Resolución 3280 de 2018, se han identificado brechas en el acceso a servicios diagnósticos oportunos durante el control prenatal, lo qué incrementa los riesgos asociados a la mortalidad materna y perinatal. El uso de equipos biomédicos portátiles, como el ecógrafo, facilita la detección temprana de complicaciones obstétricas, optimiza la referencia oportuna y garantiza el seguimiento adecuado a gestantes en todos los niveles de atención.

El Sistema General de Participaciones (SGP), como fuente de financiación de la salud pública territorial, permite orientar recursos adicionales hacia la adquisición de tecnologías costo-efectivas que contribuyan a la reducción de los desenlaces adversos en salud materna. La inversión en un ecógrafo portátil no solo se ajusta a los objetivos del SGP en materia de salud pública, sino que además genera un impacto directo en la calidad de vida de las mujeres gestantes, los recién nacidos y sus familias.

Esta acción se encuentra alineada con las metas departamentales de cero muertes evitables maternas y perinatales, y responde a los lineamientos nacionales e internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos, equidad en salud y atención humanizada.

Por lo anterior, se considera pertinente el ajuste de los recursos para la adquisición de este equipo biomédico, dado que constituye un insumo esencial para consolidar la ruta integral de atención materno-perinatal, garantizar la maternidad segura en el Valle del Cauca y dar cumplimiento a los compromisos del departamento en materia de salud pública y autoridad sanitaria.

Dicho ajuste deberá realizarse con cargo a los recursos apropiados mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2030 del 17 de diciembre de 2024, en atención a las necesidades prioritarias identificadas en el marco de la planeación estratégica y técnica de la entidad; mediante tres tramites: CREDITO, TRASLADO INTERNO Y ADICIÓN.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Tras el análisis del presupuesto vigente en ocho proyectos, estos son los recursos disponibles para acreditar al proyecto PI30-102453, en la vigencia 2025

INFORMACIÓN DE LOS RECUSOS DISPONIBLES PARA CONTRACREDITOS $656.420.747 FONDO 124202

PI	Proyecto	Datos Maestros	Actividad	Fondo	Valores de Contracredito
PI30-102441	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102441/1/1/01/04	REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS AUTORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO.	124202	$ 28.380.000
PI30-102443	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102443/1/4/01/03	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.	124202	$ 51.000.000
PI30-102443	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102443/1/4/01/04	ASISTIR TÉCNICAMENTE EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA COLECTIVA A POBLACIONES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	124202	$ 34.000.000
PI30-102447	CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES	PI30-102447/1/2/01/03	ASISTIR TECNICAMENTE A TODOS LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN	124202	$ 2.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	DEL VALLE DEL CAUCA		DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y MATERNIDAD SEGURA DE LOS ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA.		
PI30-102447	CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102447/1/2/01/04	ASISTIR TECNICAMENTE A TODOS LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ADOLESCENTES, CON ENFASIS EN VIOLENCIA SEXUAL.	124202	$ 2.000.000
PI30-102452	FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA.	PI30-102452/1/1/01/06	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MANEJO Y ANÁLISIS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS	124202	$ 15.600.000
PI30-102452	FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	PI30-102452/1/1/01/07	ASISTIR TECNICAMENTE A LAS DIRECCIONES LOCALES EN SALUD EN LA ELABORACIÓN E IMPLENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO INTREGRADO DE VEC TORES, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DEL	124202	$ 18.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	EN EL VALLE DEL CAUCA.		MINISTERIO DE SALUD.		
PI30-102454	MEJORAMIENTO DE LOS MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102454/1/2/01/02	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA ENFERMEDAD LABORAL.	124202	$ 21.000.000
PI30-102454	MEJORAMIENTO DE LOS MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102454/1/2/01/03	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA.	124202	$ 172.000.000
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	PI30-102455/1/3/01/03	ASISTIR TECNICAMENTE A LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 1, 2 Y 3 EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO OPERATIVO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL.	124202	$ 38.000.747
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS	PI30-102455/1/3/01/04	ASISTIR TECNICAMENTE A DIRECCIONES LOCALES DE	124202	$ 20.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.		SALUD, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA IMPLEMENTACION DE NORMAS, GUIAS Y		
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102456/1/1/01/02	ASISTIR TECNICAMENTE EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	124202	$ 40.000.000
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102456/1/1/01/03	ASISTIR TÉCNICAMENTE EN EL PROGRAMA DE INMUNIZACIÓN A LOS ACTORES DEL SISTEMA GSSS EN LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO	124202	$ 18.440.000
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102456/1/1/01/05	ASISTIR TÉCNICAMENTE EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO.	124202	$ 55.000.000
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102451/1/2/01/03	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA	124202	$ 101.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR TRASTORNOS MENTALES EN EL		
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102451/1/2/01/04	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN EL	124202	$ 40.000.000

Estos recursos asignados al componente de la Secretaría de Salud Departamental, actualmente no presentan compromisos inmediatos ni ejecución en curso, pueden ser redistribuidos. Se evidencia que el traslado no compromete el cumplimiento de las metas producto definidas para cada proyecto, toda vez que la programación técnica y operativa para el cumplimiento estas actividades, han sido garantizadas con los recursos ya comprometidos y disponibles en otras partidas presupuestales. Así mismo, el ritmo de ejecución histórica de estas actividades, junto con la disponibilidad de personal técnico y logístico, permite concluir que las metas pueden cumplirse. Además, la adición es fruto de los rendimientos financieros del SGP.

INFORMACIÓN DEL CREDITO $ 656.420.747 - 124202 SGP-Salud-Salud pública

FONDO	ACTIVIDAD NUEVA	VALOR
124202 SGP-Salud-Salud pública	Ejecutar estrategias para promover una maternidad segura y salud sexual y reproductiva en los diferentes cursos de vida en el departamento del valle del cauca	$ 656.420.747
	TOTAL CREDITO	**$ 656.420.747**

Posterior al análisis de los Rendimientos Financieros y según el Certificado del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas con SADE 2025041604 del 23 de septiembre de 2025, y teniendo en cuenta la necesidad descrita en el trámite, los recursos para realizar la ADICIÓN al proyecto son los siguientes:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN $ 290.942.087 - 132206 R.F. SGP – Salud – Salud

FONDO	ACTIVIDAD NUEVA	VALOR
132206 R.F. SGP – Salud – Salud	Ejecutar estrategias para promover una maternidad segura y salud sexual y reproductiva en los diferentes cursos de vida en el departamento del valle del cauca	$ 290.942.087
	TOTAL ADICIÓN	**$ 290.942.087**

Con el fin de atender los requerimientos identificados, también se hace necesario realizar un TRASLADO INTERNO.

Mediante el Concepto Favorable con SADE 2025026490 del 25/06/2025 se autorizó la modificación de los proyectos de inversión: PI30-102451, PI30-102453, PI30-102454, PI30-102496, Y PI30-102443. Cuyo objetivo final fue el de acreditar la actividad "Realizar acciones de articulación interinstitucional encaminada hacia la asistencia médica y humanitaria dirigida a población vulnerable" del proyecto PI30-102443 por valor de $500.000.000, con el fin de atender la contingencia de atender la misión humanitaria "Promesa continua 2025" que tenía el apoyo de Estados Unidos.

La misión humanitaria no fue llevada a cabo, dado la cancelación por compromisos operacionales de la Armada de los Estados Unidos de acuerdo con el oficio No. RS20250702132348 del ministerio de Defensa dirigido hacia la señora Gobernadora del Valle del Cauca Dilian Francisca Toro con fecha del 02 de julio de 2025. Por lo cual los recursos de la actividad no pudieron ser ejecutados, y dado las necesidades misionales de la Secretaría de Salud Departamental, estos deben reorientarse hacia el cumplimiento de las metas programadas.

Mediante el oficio SADE 2025046215 del 17 de octubre de 2025, con asunto "Alcance al concepto número SADE 2025026490 del 25 de junio de 2025", se comunica la anulación del concepto favorable emitido en el asunto mencionado. En consecuencia, los proyectos relacionados retornan al estado previo al trámite realizado. Los proyectos relacionados son los siguientes: PI30-102451, PI30-102453, PI30-102454, PI30-102496 Y PI30-102443.

Teniendo en cuenta lo anterior y que actualmente, la Meta Producto 2500302131905050 - REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA GESTIONAR LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE IMPACTAN LA MORTALIDAD MATERNA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO presenta un avance de 34 asistencias técnicas de las 40 programadas para la vigencia 2025, que no se vería afectada en su ejecución, dado que el producto 1905050 – Servicio de asistencia técnica quedaría con un presupuesto aproximado de $29.000.000 posterior al traslado y que además, la Secretaría ya ha destinado presupuesto para la ejecución de las actividades programadas durante el transcurso del año. se adhiere al trámite actual, el siguiente TRASLADO INTERNO:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

INFORMACIÓN DEL TRASLADO INTERNO

DATO MAESTRO	FONDO	Actividad de Origen	VALOR
PI30-102453/1/2/01/04	124202 SGP-Salud-Salud pública	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE MATERNIDAD SEGURA	- $ 96.000.000
DATO MAESTRO	**FONDO**	**Actividad de Destino**	**VALOR**
NUEVA	124202 SGP-Salud-Salud pública	EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER UNA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 96.000.000
		TOTAL	**$ 96.000.000**

Los tramites antes relacionados cuentan con visto bueno a través de los CONTROLES PREVIOS: SADE 2025039457 del 15 de septiembre, un primer alcance con SADE 2025040322 del 17 de septiembre de 2025, un segundo alcance con SADE 2025043199 del 01 de octubre de 2025 y un tercer alcance con SADE 2025046714 del 21 de octubre de 2025.

7. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Descripción actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor despues de la modificación
IMPLEMENTAR UN PLAN DE COMUNICACIONES CON ACCIONES DE PROMOCIÓN EN MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 97.679.332	$ 0	$ 97.679.332
	Total, Actividad 1	**$ 97.679.332**	**$ 0**	**$ 97.679.332**
EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER UNA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 458.408.668	$ 0	$ 458.408.668
	Total, Actividad 2	**$ 458.408.668**	**$ 0**	**$ 458.408.668**
ORIENTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO LA SALUD MENTAL Y LA	RECURSOS DE GESTIÓN	$ 0	$ 0	$ 0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 122.099.738	$ 0	$ 122.099.738
	Total, Actividad 3	**$ 122.099.738**	**$ 0**	**$ 122.099.738**
REALIZAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA INICIATIVA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL - IAMII.	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 150.000.000	$ 0	$ 150.000.000
	Total, Actividad 4	**$ 150.000.000**	**$ 0**	**$ 150.000.000**
EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE SIFILIS GESTACIONAL Y SIFILIS CONGENITA	133702-R.B. SGP-Salud Publica	$ 3.000.000.000	$ 0	$ 3.000.000.000
	Total, Actividad 5	**$ 3.000.000.000**	**$ 0**	**$ 3.000.000.000**
EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER UNA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 0	$ 752.920.747	$ 752.920.747
	Total, Actividad 6	**$ 0**	**$ 752.920.747**	**$ 752.920.747**
EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER. UÑA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	132206-R.F. SGP-Salud-Salud Publica	$ 0	$ 290.942.087	$ 290.942.087
	Total, Actividad 7	**$ 0**	**$ 290.942.087**	**$ 290.942.087**
ADQUIRIR NSUMOS CRITICOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 244.198.330	$ 0	$ 244.198.330
	Total, Actividad 8	**$ 244.198.330**	**$ 0**	**$ 244.198.330**
ADQUIRIR INSUMOS CRITICOS DE MATERNIDAD SEGURA Y PARTO HUMANIZADO	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 366.297.494	$ 0	$ 366.297.494
	Total, Actividad 9	**$ 366.297.494**	**$ 0**	**$ 366.297.494**
ADQUIRIR PRUEBAS RAPIDAS DUO PARA EL DIAGOSTICO VIH / SIFILIS	133702-R.B. SGP-Salud Publica	$ 2.000.000.000	$ 0	$ 2.000.000.000
	Total, Actividad 10	**$ 2.000.000.000**	**$ 0**	**$ 2.000.000.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ASISTIR TÉCNICAMENTE EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	RECURSOS DE GESTIÓN	$ 4.850.000.000	- $ 947.362.834	$ 3.902.637.166
	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 149.000.000	- $ 96.000.000	$ 53.000.000
	Total, Actividad 11	**$ 4.999.000.000**	**- $ 1.043.362.834**	**$ 3.955.637.166**
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE MATERNIDAD SEGURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 0	$ 0	$ 0
	Total, Actividad 12	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	IMPLEMENTAR UN PLAN DE COMUNICACIONES CON ACCIONES DE PROMOCIÓN EN MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - **VIGENCIA FUTURA**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER UNA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - **VIGENCIA FUTURA**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	ORIENTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE UNA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	REALIZAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA INICIATIVA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL - IAMII.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE SIFILIS GESTACIONAL Y SIFILIS CONGENITA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER UNA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA											X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8	EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER UNA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA											X	X
9	ADQUIRIR NSUMOS CRITICOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	ADQUIRIR INSUMOS CRITICOS DE MATERNIDAD SEGURA Y PARTO HUMANIZADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	ADQUIRIR PRUEBAS RAPIDAS DUO PARA EL DIAGOSTICO VIH / SIFILIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	ASISTIR TÉCNICAMENTE EN LOS PROTOCOLOS INTEGRALES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500302221905054 - Ejecutar una estrategia de promoción de la salud en temas de maternidad segura y salud sexual y reproductiva, gestionando la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales, anualmente durante el periodo de gobierno	190505403-Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	1	1
1905029-Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública		190502900- Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	1	1
1905050-Servicio de asistencia técnica	MP2500302131905050 - Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud para gestionar la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que impactan la mortalidad materna, durante el periodo de gobierno	190505000-Asistencias técnicas realizadas	40	40

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. Trámite de vigencia futura: N/A

Ordinaria	
Excepcional	X
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	Valor (Año 1)	Valor (Año 2)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura
Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción en maternidad segura y salud sexual y reproductiva en el departamento del valle del cauca - **VIGENCIA FUTURA**	$ 200.000.000	$ 206.000.000	**$ 406.000.000**
Ejecutar la estrategia de maternidad seguridad y salud sexual y reproductiva en el departamento del valle del cauca - **VIGENCIA FUTURA**	$ 500.000.000	$ 515.000.000	**$ 1.015.000.000**
Implementar los procesos de gestión de la salud pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de una maternidad segura y salud sexual y reproductiva en los diferentes cursos de vida en el departamento del valle del cauca - **VIGENCIA FUTURA**	$ 300.000.000	$ 309.000.000	**$ 609.000.000**
Realizar el proceso de certificación o recertificación de empresas sociales del estado e instituciones prestadoras de servicios de salud en el marco de la iniciativa instituciones amigas de la mujer y la infancia integral - IAMII - **VIGENCIA FUTURA**	$ 200.000.000	$ 206.000.000	**$ 406.000.000**
Ejecutar intervenciones para la prevención de infecciones de transmisión sexual - ITS - **VIGENCIA FUTURA** Adquirir insumos críticos de salud sexual y reproductiva - **VIGENCIA FUTURA**	$ 1.000.000.000 $ 300.000.000	$ 1.030.000.000 $ 309.000.000	**$ 2.030.000.000** **$ 609.000.000**
Adquirir insumos críticos de maternidad segura y parto humanizado - **VIGENCIA FUTURA**	$ 400.000.000	$ 412.000.000	**$ 812.000.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

11. Datos del Formulador:

Nombre Completo: JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
Cargo: Subdirector Técnico de Planeación - SSD
Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1695

Firma del formulador: _____

12. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretaria: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Cargo: Secretaria Departamental de Salud
Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1600

Firma del Secretario(a): _____

Fecha de Modificación: (23/10/2025)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE